UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
DEPARTAMENTO DE DERECHO

EL PERFIL CRIMINOLÓGICO-CLÍNICO DE LOS AUTORES DEL DELITO DE ASESINATO, CASO CAFÉ

Trabajo de Diploma en opción al título de Licenciado en Derecho

Autora: Wendy Zuaznabar Hechavarría
Tutora Esp. Yoruanys Suñez Tejera
Lic. Michel Hernández Alfonso

Cienfuegos 2014

Le dedico este trabajo al ser que me procreo a ti papi Osvaldo, que dios te tenga en su santa gloria, a esa personita que me trajo al mundo a pesar de las circunstancias mi mami querida y a ti papá que me diste tu amor y cariño a pesar de no tener tu sangre, muchas gracias por todo.

Agradecimientos

A mi papi Osvaldo por poner su granito de arena desde el cielo para que se pudieran hacer realidad mis sueños.

A ti mamá por estar siempre cuando lo he necesitado y ser mi ángel de la guarda.

A mi papá por apoyarme y confiar en mi capacidad.

A mi tutora Yoruany por guiarme en la realización de mi tesis y por confiar en mí.

A mi tutor Michel por ponerme retos para superarme.

A los fiscales en especial a Gilberto por ser mi maestro, a Naisa por ayudarme en todo lo que me hizo falta para poder ser mejor cada día, a Guada por poner su granito de arena en la realización de mi tesis, a todos en general muchas gracias cada uno sin saberlo hizo posible el cumplimiento de mi sueños.

Al personal de la prisión por abrirme sus puertas y brindarme toda la información que le fuera posible, en especial a Dayana la psicóloga por apoyarme ya que contribuyó a realizar mi sueño y a los reducadores.

A los sujetos objetos de la investigación que sin su consentimiento la misma no se pudiera haber realizado.

A mi hermano por siempre estar mortificándome por lo que me hacía despejar un poco.

A Xiomara por brindarme sus manos en los buenos y malos momentos.

A Marcos por soportarme y por ser esa persona que estuvo conmigo en todo instante sin importar las circunstancias.

A mi familia en general desde una punta hasta la otra sin distinción por apoyarme y por estar ahí siempre, los quiero.

A mis amigos por aguantar mis pesadeces, en especial a Yanelis que no se movió de mi lado, a Luli por sus consejos y a Ibu por ser incondicional en los momentos más decisivos de mi tesis, gracias a todos.

Gracias a todas las personas que me ayudaron, que siempre estuvieron cuando los necesite y a dios por estar a mi lado.

RESUMEN

El delito de Asesinato es la violación de un deber constitucional que menoscaba el derecho a la vida y su disfrute mediante el ataque a la supervivencia humana. Los perfiles criminológicos ofrecen el método idóneo para lograr la explicación y reducción del comportamiento violento y delictivo. Es propósito de la presente investigación determinar el perfil criminológico-clínico de IMG, ATP y JDC, autores del delito de Asesinato por alevosía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 incisos b; d y j del Código Penal cubano y procesados en la causa No.418 del año 2008 del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos, con la finalidad de lograr la rehabilitación de dichos sujetos y poder contribuir a la disminución del ilícito. Para ello se utilizan los métodos de deducción-inducción y el de análisis y síntesis. Como técnicas se emplean la entrevista, el análisis de documentos y las encuestas, incluyendo la social, y la observación. Como resultados de la investigación se muestra el perfil criminológico-clínico de IMG, ATP y JDC, perpetradores del delito de Asesinato por alevosía, Caso Café. Lo que se persigue con el trabajo es lograr diseñar la rehabilitación de dichos sujetos; así como contribuir a mejorar los procesos de perfeccionamiento de la política criminal y la actividad preventiva de los comportamientos antisociales, lo que constituye una prioridad del Estado debido a su importancia social.

ÍNDICE

Pág

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I: Generalidades de la Criminología, el Perfil Criminológico y las características del delito de Asesinato por alevosía, Caso Café. 6

1.1: La Criminología Clínica: concepto, objeto y área de aplicación. 6

1.1.1: Concepto y objeto de estudio de la Criminología Clínica. 6

1.1.2: Área de aplicación de la Criminología Clínica. 12

1.2: El perfil criminológico. 14

1.3: El delito de Asesinato, concepto, elementos objetivos y subjetivos 17

1.4: Características del delito de Asesinato por Alevosía, Caso Café 21

1.4.1: Características del hecho perpetrado por IMG, ATP y JDC. 21

1.4.2: Características de la víctima del delito. 25

CAPÍTULO II: Examen criminológico- clínico realizado a IMG, ATP y JDC, autores del delito de Asesinato por Alevosía, Caso Café. 28

2.1: Análisis de las características psicosociales y criminológicas que han de conformar el examen clínico. 28

2.2: Análisis del comportamiento IMG, ATP y JDC durante y con posterioridad al hecho perpetrado. 36

2.3: Análisis de las técnicas de investigación aplicadas. 40

2.4: Informe del examen criminológico-clínico realizada a IMG, ATP y JDC, autores del delito de Asesinato por alevosía, Caso Café. 44

2.4.1: Examen criminológico-clínico realizado a IMG 45

2.4.2: Examen criminológico-clínico realizado a ATP 47

2.4.3: Examen criminológico-clínico realizado a JDC 50

CONCLUSIONES 54

RECOMENDACIONES 56

BIBLIOGRAFÍA 57

ANEXOS 64

INTRODUCCIÓN

El delito de Asesinato pone en peligro o ataca la supervivencia de la sociedad, tanto en su integridad como en su forma de organización. El asesinato, es un delito contra la vida humana, el cual tiene un carácter muy específico, que según el Código Penal Cubano[1] consiste en matar a una persona concurriendo circunstancias, tales como: alevosía, precio, recompensa o promesa remuneratoria y ensañamiento, aumentando deliberadamente e inhumanamente el dolor del ofendido.

Mientras que el homicidio es el delito que un individuo comete por acabar con la vida de una persona, el asesinato requiere de un mayor número de circunstancias, referidas con anterioridad. En el asesinato existe una mayor intensidad del propósito criminal que en el homicidio, dado por los medios perjudiciales que se utilizan para lograr su efectiva ejecución o por la malicia y peligrosidad que se revela en la perpetración del acto.

En la Ley No. 62 el delito de asesinato se define como: el que mate a otro al concurrir cualquiera de las circunstancias presentes en el artículo 263. El mencionado cuerpo legal incluye tres delitos tradicionalmente regulados de forma independiente: asesinato, matar a otro al concurrir los incidentes que expresamente establece la aludida Ley; parricidio, matar al ascendiente o descendiente o al cónyuge; y el infanticidio u homicidio por razón de honor, refiriéndose a la madre que mate al hijo para ocultar el hecho de haberlo concebido. (Rodríguez, 2003).

El sujeto activo de dicho ilícito es general, por lo que puede ser cualquier persona; el pasivo lo es también, pues se refiere al que mate a otro, con excepción de los casos en que la circunstancia de calificación señala un sujeto pasivo especial; el elemento subjetivo del delito es intencional, por ejemplo: se mata a una persona con conciencia de que se ejecuta el hecho mediante precio, recompensa o beneficio de cualquier clase, u ofrecimiento o promesa de éstos; el aspecto objetivo tiene un verbo nuclear, matar y completan la descripción del precepto, que sea a otro y las circunstancia de calificación de que se trate; el objeto de la acción es una persona y

[1]Cuba. Ley No. 62, Código Penal de Cuba, artículo 263, 29 de diciembre de 1987. La Habana. Gaceta Oficial Especial No. 3 de 30 de diciembre de 1987. Ministerio de Justicia.

el resultado es de daño. La sanción que se impone por este delito es de privación de libertad de quince a treinta años o muerte.

En cuanto al sujeto activo del ilícito; uno de los presupuestos básicos que parecen compartir los estudiosos de la criminología, según EDWIN H. SUTHERLAND, es que para luchar contra el mundo del delito es preciso conocer al criminal, sus costumbres, y los métodos de los que se sirve para cometer sus fechorías. El estudio de los factores antropológicos del delito lo cual constituye sólo una parte de la criminología, se funda sobre el examen clínico de los delincuentes. (Sutherland, 1999).

Como vertiente de la criminología se encuentra la llamada Criminología Clínica. La aplicación de sus conocimientos y teorías al sujeto individual son en aras de alcanzar una explicación integral a cada caso. Se apellida clínica como reflejo de su similitud en cuanto a individualidad con el método médico clínico[2]. La Criminología Clínica es la ciencia que se encarga del diagnóstico y tratamiento de los antisociales. Intenta dar una explicación exhaustiva a cada caso, al considerar al ser humano como un ser biológico, psicológico, social e individual. Estudia los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta antisocial, no se estudia la generalidad, sino cada caso en particular. (Zaffaroni,2004).

Se ocupa del estudio del delincuente, de la persona del infractor, a través, de la observancia y el análisis profundo de casos individuales, normales, anormales o patológicos. Hace énfasis además en la búsqueda multidisciplinaria de explicaciones al caso individual, para conocer, hasta donde sea posible, la más probable génesis de su conducta delictiva y aplicarle un tratamiento personalizado, procura su reinserción a la sociedad y pone los recursos sociales a favor de ello. (Gonzáles, 2011).

La explicación y la reducción del comportamiento violento y delictivo son temas de interés para todas las sociedades. Es necesario conocer más y mejor acerca de los diferentes tipos de violencia y de víctimas, así como las características y las circunstancias de los sucesos violentos y de sus autores. Los perfiles criminológicos ofrecen un método útil e interesante para el cumplimiento de estos propósitos.

[2]Tiene como proverbio no hay enfermedades sino enfermos.

Los perfiles criminológicos comprenden un estudio detallado de las personas transgresoras de la legalidad y su diferencia con aquellas que no lo hacen. De acuerdo con lo anterior, en la presente investigación se elaboran los perfiles criminológicos-clínicos de IMG, ATP y JDC, autores del delito de Asesinato por alevosía, cuyos nombres no se expresan por razones de ética jurídica y profesional. Fueron juzgados en la causa No.418 del año 2008 por el delito mencionado, previsto en el artículo 263, incisos b, d y j del Código Penal cubano a 40 años de privación de libertad al primero y a 35 años de privación de libertad al segundo y 30 años de privación de libertad al tercero. Como consecuencias del hecho sufrió la muerte el señor EFT y se sustrajeron 168 sacos de Café, lo que demuestra la elevada peligrosidad del acontecimiento cometido.

EL acusado ATP, al momento de ejecutar el hecho le obraba como antecedentes penales la sanción conjunta de cinco años de privación de libertad impuesta por el Tribunal Provincial de Cienfuegos en la Causa No 96/98, por los delitos de Hurto y Sacrificio Ilegal de Ganado Mayor y Venta de sus Carnes. Además, en la Causa No 55/06 fue juzgado por el Tribunal Municipal Popular de Cumanayagua, el cual le impuso una sanción de un año de privación de libertad por el delito de Lesiones, la que se subsidió por Trabajo Correccional Con Internamiento y que adquirió firmeza el 5 de septiembre del 2006. Sin embrago IMG y JDC carecían de antecedentes penales al momento de perpetrarse el acontecimiento ilícito.

El hecho ocurrido fue planeado por IMG, el cual se puso de acuerdo con ATP y JDC para perpetrar el ilícito. La idea criminal era sustraer el café que iba a ser transportado desde el almacén perteneciente a Cuba Café y darle muerte al transportista, según los hechos narrados en la sentencia. Dichas personas se trasladaron hacia la Ciudad de La Habana para ejecutar su plan y así poder vender el café que estaba siendo transportado.

Dada la repercusión que tiene el delito de asesinato, el mantenimiento estable de la sociedad se ha visto afectado, tanto en su funcionamiento como en su organización. Por tales motivos urge determinar el perfil criminológico-clínico de IMG, ATP y JDC autores del delito de Asesinato, Caso Café, los cuales se encuentran extinguiendo sanción en la prisión. Se realiza la investigación para lograr contribuir en la

rehabilitación de dichos sujetos, además de poder favorecer la actividad preventiva y la disminución de los comportamientos antisociales.

El valor teórico de la investigación es notable pues se determina el perfil criminológico-clínico de IMG, ATP y JDC autores del delito de Asesinato, correspondiente al Caso Café. A través de dicha investigación se favorecen los procesos de perfeccionamiento de la política criminal, la actividad preventiva de los comportamientos antisociales y la rehabilitación de los delincuentes, como se expresara antes, lo que constituye una prioridad del Estado debido a su importancia social.

La actualidad y novedad de la investigación radican en la inexistencia de trabajos que traten sobre el tema tanto en Cuba como en el extranjero. No obstante, el delito de Asesinato ha tenido un amplio tratamiento por la doctrina, tanto nacional como internacional, aunque su objeto de estudio no es el perfil criminológico del delincuente pero si aluden a cuestiones relacionadas con el tema y componen la fuente de la cual se provee la investigación. Por tal motivo la misma constituye un importante material bibliográfico, cuya base teórica se sustenta en las concepciones más modernas existentes sobre el tema.

En el ámbito nacional se destacan los estudios aportados por importantes autores. Entre ellos el libro de Criminología de Colectivo de Autores de 2006; el texto de Psicología, Derecho Penal y Criminología de ERNESTO PÉREZ GONZÁLEZ del año 2011; la obra Historia General del Estado y el Derecho de Julio FERNÁNDEZ BULTÉ que data del año 2005 y el texto de Derecho Penal Especial de Colectivo de Autores de 2003 y artículos de YAN VERA TOSTE de las Revistas Cubanas de Derecho, entre otros.

En el contexto internacional se encuentran la obra de Criminología de JOSÉ INGENIEROS de 1913; el texto de Derecho Penal Especial de FERNANDO TOCORA del 2002; el libro El Delito de Cuello Blanco de EDWIN H. SUTHERLAND del año 1999 y la obra La Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo de Eugenio RAÚL ZAFFARONI de 2004.

El **objeto** de la presente investigación son los sujetos IMG, ATP y JDC, pues sobre ellos recae la trascendencia del tema a investigar y el **campo de acción** se

circunscribe al perfil criminológico-clínico de IMG, ATP y JDC autores del delito de Asesinato, Caso Café.

El **problema científico** se puede definir del siguiente modo: ¿Cuál es el perfil criminológico-clínico de IMG, ATP y JDC autores del delito de Asesinato, Caso Café?

Se define como **objetivo general:** Determinar el perfil criminológico-clínico de IMG, ATP y JDC autores del delito de Asesinato, Caso Café.

Para darle cumplimiento a lo anterior se establecen los siguientes **objetivos específicos:**

1. Caracterizar el delito de asesinato por alevosía ejecutado por IMG, ATP y JDC autores del Caso Café.
2. Caracterizar a la víctima del delito de asesinato, Caso Café.
3. Valorar si el delito perpetrado por los autores del Caso Café respondió a sus personalidades habituales o tuvo influencias de elementos circunstanciales.

A tenor con lo expuesto se trazan las siguientes **interrogantes científicas**:

a) ¿Quiénes son los sujetos que realizaron el delito?
b) ¿Por qué realizaron el hecho antijurídico?

La selección y planificación de los métodos surge del propio objeto de investigación, las características y exigencias requeridas, los objetivos y alcances propuestos y las propias posibilidades materiales de emplearlos. El de Deducción-Inducción que permite partir de lo general para luego abordar un caso concreto o particular. El Análisis–Síntesis facilita la descomposición mental del objeto de estudio en sus partes integrantes con el propósito de descubrir su composición y estructura. A través del mismo se puede unificar en un todo, lo general y lo singular, para la caracterización criminológico-clínica de los autores del delito de Asesinato, Caso Café.

Como técnicas se utilizan, primeramente, la entrevista que proporciona la información que permite caracterizar la personalidad de los autores del delito de Asesinato, Caso Café, analizar su paso al acto, describir su peligrosidad y la presencia biográfica de elementos criminógenos y similares. Las encuestas y encuestas sociales permiten realizar estudios de diversos aspectos personológicos, familiares y similares de interés criminológico de IMG, ATP y JDC, autores del delito

de Asesinato, Caso Café. El análisis de documentos se emplea para estudiar determinados escritos, como son la sentencia, las conclusiones provisionales del fiscal, entre otros. Por último se utiliza la observación dirigida a objetivos específicos, además del análisis de bibliografía para lograr la realización de la investigación con la calidad científica requerida.

Los principales resultados alcanzados durante la investigación son:

1. Se muestra el perfil criminológico-clínico de IMG, ATP y JDC, autores del delito de Asesinato, Caso Café.
2. Se logra contribuir en la rehabilitación de los sujetos IMG, ATP y JDC.

De acuerdo a los resultados esperados la investigación se puede clasificar como criminológica-clínica y descriptiva. Su desarrollo está determinado por un enfoque dialéctico-materialista, a partir de la propia concepción filosófica-metodológica de la autora y las características de las ciencias jurídicas.

La tesis se estructura en dos capítulos, en el primero se define en qué consiste la Criminología Clínica, el Perfil Criminológico, además de hacer referencia a las características del delito de asesinato, Caso Café perpetrado por IMG, ATP y JDC. En el segundo se hace énfasis en el examen criminológico-clínico de los mismos a partir del empleo de varios métodos y técnicas; incluyéndose las conclusiones y recomendaciones resultantes de la investigación, así como la bibliografía a consultar y anexos.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL DELITO DE ASESINATO POR ALEVOSÍA, CASO CAFÉ.

1.1 La Criminología Clínica: concepto y objeto y área de aplicación.

1.1.1 Concepto y objeto de la Criminología Clínica.

El término criminología proviene del latín *criminis* y del griego *logos,* que de conjunto significaría tratado o estudio del crimen. Dicho término fue empleado por primera vez a finales de 1883 por el antropólogo francés PABLO TOPINNARD. Su desarrollo está ligado tanto a la historia científica como a la social de la humanidad. Luego su origen, avances y perspectivas están relacionados con el conocimiento del hombre, dependen de este, lo reflejan. (González, 2011).

La Criminología no es una ciencia exacta, sus conocimientos en lo causal explicativo consisten en acumular y relativizar casos y situaciones particulares. Son extraordinarios los variados procesos que, a partir de componentes grupales e individuales, culminan en los eventos calificables de delito o crimen, y que resultan de su interés. En esencia la misma aborda el problema en los diversos niveles en los que se manifiesta el delito, y en los que puede haber puntos para su control y prevención, en lo cual queda incluido también lo individual.(González, 2011) [3]**.**

Como vertiente de la Criminología se encuentra la Criminología Clínica, que según SAUL ULISES es la ciencia multidisciplinaria que estudia al delincuente en forma particular, a fin de conocer la génesis de su conducta delictiva y aplicarle un tratamiento personalizado, procurando su reinserción a la sociedad. Parte del estudio clínico e individual del delincuente, considerándose al delito como una conducta anormal patológica, de una personalidad conflictiva, con una determinada problemática de violencia**.** (Mendoza, 2012)

El análisis del comportamiento de cada individuo tiene un gran interés para la apreciación del grado de culpabilidad, la individualización de la pena, así como por las medidas eventuales de tratamiento y prevención de la reincidencia. Más allá de

[3] Tiene como proverbio no hay enfermedades sino enfermos.

las preocupaciones que interesan principalmente a la justicia penal, la Criminología Clínica, desde sus comienzos ha intentado, por medio del estudio sistemático determinar el comportamiento criminal de los individuos comisores de delitos, dibujar las grandes líneas de dicho comportamiento específico, incluso llegar a definir la personalidad criminal. (Picca, 1993)

Dicha rama del pensamiento criminológico tiene sus bases en la Escuela Positivista Italiana y su mayor mérito fue prestarle más atención al sujeto perpetrador de los delitos; tendencia que se desarrolló bajo los impulsos y orientaciones de las geniales investigaciones de CÉSAR LOMBROSO. Institución que en su primera época fue un tanto unilateral, dándole escasa importancia a los factores sociales. (De armas, 2006)

CÉSAR LOMBROSO, fundador del estudio de la criminología, se dedicó a la investigación del delincuente. En su labor encontró una serie de características físicas, sociales y psicológicas de los mismos. Entre ellas destacó las anomalías en las orejas, insensibilidad al dolor, pereza, inestabilidad emocional, precocidad sexual, inclinación al alcohol, entre otras particularidades. Creyó en la existencia de un hombre criminal predeterminado al delito y que se asemejaba al ser salvaje. Sobre la base, de esas anomalías morfológicas, observadas minuciosamente, la Escuela Positivista Italiana intentó constituir un tipo delincuente especial. (Calderon, 2005)

En la actualidad se reorienta el discurso criminológico afianzando el rechazo del modelo positivista. Se amplía el objeto de estudio de dicha ciencia desde una perspectiva transdisciplinaria, incluyéndose cuestiones tales como la víctima, la reacción social, los mecanismos del control social, la política criminal, entre otras. Con todo ello se transforma y se complejiza radicalmente el esquema metodológico para explicar la criminalidad, lográndose un mayor dinamismo y diversificación en la valoración y la investigación criminológica. Por tanto la teoría del delincuente nato de CÉSAR LOMBROSO sólo adquiere existencia real desde el punto de vista de la Psicología, prescindiendo de sus caracteres físicos degenerativos. (Calderon, 2005)

Han sido varias las conceptualizaciones que sobre la Criminología Clínica se han emitido, desde aquellas que la consideran una ciencia que estudia al delincuente como sujeto del delito, hasta otras que atribuyen que lo social es el elemento esencial del delito. De acuerdo con BENIGNO DI TULLIO, es la ciencia de las conductas antisociales y criminales basada en la observancia y el análisis profundo de casos individuales, normales, anormales o patológicos. Consiste en la aplicación integrada y conjunta del saber criminológico y las técnicas del diagnostico a casos particulares y con fines terapéuticos. (Zaffaroni, 2004)

Según JOSÉ INGENIEROS, la Criminología Clínica estudia las múltiples formas en que se manifiestan los actos delictuosos y los caracteres fisiopsíquicos de los delincuentes. No trata de establecer su responsabilidad, sino de fijar su grado de temibilidad según el peligro que pueda resultar de su convivencia en la sociedad. Es a su vez el diagnóstico y tratamiento de los problemas interiores y conductuales, como los trastornos mentales, el alcoholismo y los problemas familiares, etcétera. Estudia los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta antisocial, no se estudia la generalidad, sino cada caso particular. (Ingenieros, 1913)

Según LE BLANC la Criminología Clínica ha experimentado un cambio; el examen criminológico se ha vuelto cada vez más específico y los instrumentos para el diagnóstico y pronóstico son más numerosos y especializados. En el ámbito del tratamiento se han revelado los progresos más importantes. Refiere además que dicha materia constituye un interesante medio de investigación, pues permite analizar en profundidad el paso al acto, la personalidad del sujeto y proceder a las investigaciones de los individuos que puedan presentar signos de posibilidad de intervención en procesos de delincuencia y por lo tanto se consideren personas de riesgo**.** (Picca, 1993)

Teniendo en cuenta el criterio de ERNESTO PÉREZ GONZÁLEZ,(2011) el cual se considera el más acertado, se pude definir que la Criminología Clínica es una vertiente de la Criminología, que aplica sus conocimientos y teorías al sujeto individual, en aras de alcanzar una explicación integral a cada caso. Considera al ser humano como una entidad biológica, psicológica, social y moral. Se ocupa del delincuente, del estudio de la persona del infractor.

Dicho autor se refiere a que entre los asuntos a superar en la materia en cuestión se encuentra el no contemplar suficientemente las variables sociales. Además existe la visión errónea de considerar que ocuparse de la psicología individual significa excluir o minimizar lo social, cuando en realidad lo psicológico no puede verse sino como resultado y reflejo subjetivo de aquel. El mismo, refiere que tiende a clasificar al delincuente y dedicarse más al criminal que ha sido juzgado y condenado, es decir, en el período penitenciario**.** (González, 2011)

Por otro lado se encuentra MARCHORI que la califica de nuevo enfoque clínico al tratar de relacionar la conducta delictiva en función de la personalidad y del inseparable contexto social en el que el individuo interactúa. No establece su condición de peligroso a partir de su antropología, ni centra todo su análisis exclusivamente en los rasgos psicológicos de base biológica. (Marchori, 1996)

Dicho criterio, al igual que el de ERNESTO PÉREZ GONZÁLEZ, se considera acertado, pues el método de estudio biológico-social que utiliza la Criminología Clínica establece precisamente que el análisis que se realiza a un determinado delincuente no se debe basar exclusivamente en los rasgos intrínsecos de cada persona, pues sobre la misma influyen además toda una gama de relaciones que se desarrollan a diario en la sociedad y en ocasiones determinan el comportamiento de las personas. En determinados momentos se ha dado el caso que los individuos son forzados por las circunstancias a realizar actos que no tenían premeditados y conlleva a que el delito cometido se agrave sustancialmente, lo que corrobora las tesis anteriores

En dicho sentido se puede colegir que la Criminología Clínica es la ciencia multidisciplinaria que estudia al delincuente en forma particular. Se encarga del análisis, pronóstico y tratamiento de los problemas interiores y conductuales de los sujetos perpetradores de delitos, unido a los factores sociales que sobre él influyen, a fin de conocer la naturaleza de su conducta delictiva. Permite aplicarle un tratamiento personalizado e intentar su reinserción a la sociedad. Aplica de manera integrada y conjunta el saber criminológico y las técnicas de pronóstico a casos particulares. Además no considera al delincuente, necesariamente, como un enfermo. (Canedo, 2013)

.

La Criminología Clínica tiene por objeto, dada su analogía con la clínica médica, formular una opinión sobre un delincuente, donde la misma contiene un diagnóstico, un pronóstico, y eventualmente un tratamiento. Para BENIGNO DI TULIO esa materia debe entenderse como la ciencia de las conductas antisociales y criminales, basada en la observación y el análisis profundo de casos individuales, sean normales, anormales o patológicos. (Mendoza, 2012)

ALFONSO QUIROZ CUARÓN plantea que el ser humano es el objeto de estudio de la Criminología Clínica y es él mismo el que da lugar al nacimiento de la Antropología. La misma nace en el ámbito penitenciario al hacer estudios clínicos hasta convertirse en un análisis completo de la personalidad del individuo infractor para conocerlo, diagnosticarlo, clasificarlo y en su caso, darle tratamiento. (Caamal, 2012)

Según ZAFARONI (2004), la Criminología Clínica tiene por objeto el estudio la historia de una sola persona para encontrar el origen de su comportamiento antisocial y la forma de tratarle. Se refiere al estudio en detalles; la historia familiar, la interacción social, procesos de adaptación, comportamiento, autoridad, conflicto y otros. A lo que CAAMAL (2012), se une diciendo que la misma enseña que no se pueden estudiar los crímenes de manera global, por lo que no se deben aplicar reglas generales, sino estudiar a fondo cada caso concreto, en un momento histórico determinado.

Criterio al que se une ERNESTO PÉREZ GONZÁLEZ (2011), cuando refiere que el objeto de estudio de la Criminología Clínica no va dirigido solo a detectar y explicar lo ya ocurrido y establecer la peligrosidad social del sujeto. Un análisis criminológico de un caso o problema delictivo en concreto tendría que contemplar, más allá del grado de peligrosidad, la incidencia o posible participación en él de la reacción social formal e informal, la del resto de la estructura estatal y la de la sociedad civil. Todo ello tanto por lo que fracasaron o no hicieron como por lo que pueden aportar, ya sea bueno o malo, en lo que se refiere a la rehabilitación.

Se puede concluir que el objeto de la Criminología Clínica es el estudio del delincuente, infractor de las normas jurídicas; de los factores que llevaron al sujeto a cometer una conducta delictiva. Estudia detalladamente la historia de una persona para conocer las causas de su comportamiento y darle un tratamiento. Además se

interesa por la variadas formas en se pueden producir los actos delictuosos y las características de sus autores, para lograr así su reinserción en la sociedad.

1.1.2 Área de aplicación de la Criminología Clínica

No todo estudio cuyos instrumentos de investigación se apliquen en personas individuales, es particular de la Criminología Clínica. Lo que determina que una investigación se pueda analizar desde el plano de la Criminología Clínica es el objetivo de la misma, que según PEIXOTO es la observancia y el análisis profundo de casos individuales, normales, anormales o patológicos. También se refiere a la búsqueda multidisciplinaria de explicaciónes del caso individual, para conocer hasta donde sea posible la más probable génesis de su conducta delictiva y aplicarle un tratamiento personalizado, procurando su reinserción a la sociedad y poniendo los recursos sociales a favor de ello. (Peixoto, 1916)

El estudio criminológico clínico puede ser necesario en el supuesto de: (González, 2011)

- Un acusado, de modo que aporte información importante al sistema procesal penal en cuanto su individualidad, lo que es útil, bien para interpretar su acto delictivo, bien para seleccionar e individualizar la medida de control a imponer como pena.
- Un recluso u otras formas de sancionado, en lo que concierne al diseño de su rehabilitación y en la identificación de los recursos de los sistemas sociales de su pertenencia, entre los que se encuentra: el familiar, el comunitario y otros que pueden desempeñar un papel positivo; o deben ser contrarrestados por los desfavorables.Todo ello de especial aplicación igualmente en el aspecto de la reincersión social del recluido.

La investigación pone en práctica el segundo punto, ya que se determina el perfil criminológico de IMG, ATP y JDC autores del delito de asesinato, Caso Café. En el trabajo se da a conocer hasta donde fue posible la más probable génesis de sus conductas delictivas y aplicarles un tratamiento personalizado, procurando su reincersión a la sociedad. Se analiza además los factores de potencial del desarrollo positivo a emplear, introducir o sustituir, para la rehabilitación o la reinserción de los

mismos a la sociedad, pues se trata de reclusos. Cuestión importante debido a que es necesario que sean apoyados por sus familiares y amigos que influyan de manera positiva dadas sus características e ideales con el propósito de que los guíen y apoyen en su rehabilitación.

Dentro de la Criminología Clínica se encuentra la figura del paso al acto que según JEAN PINATEL (1979), es especialmente importante, pues constituye la forma y el punto en que se pasa la línea ycomete un hecho calificado de delito. A diferencia de otros que en circunstancias aparentemente iguales controlan sus impulsos, lo que puede representar importantes diferencias entre el delincuente y no delincuente.

Durante el paso al acto se ponen de manifiesto cuatro fases importantes: (Gónzalez, 2011)

1- Consentimiento mitigante: el sujeto concibe la posibilidad del delito como conducta eventual o posible y no la rechaza.
2- Consentimiento Formulado: decide cometer el delito
3- Estado de peligro: latente la ejecución ya decidida
4- Paso al acto: la comisión del delito

En cada uno de dichos pasos hay que involucrar aspectos psicológicos como necesidad, motivación, valores y otros, cuando se trate de explicar el por qué el sujeto en la fase mitigante considera la posibilidad del delito, pero que no se circunscriben al periodo inmediato de paso al acto, sino que vienen desde la formación histórica concreta de la subjetividad de la persona. Lo dicho anteriormente se debe relacionar con el momento y contexto actual en que valora delinquir, y lo hace, poniéndose en evidencia con ello el paso al acto, es decir, que dejaría de ser una acción subjetiva para convertirse en histórico concreto. (González, 2011).

Según ERNESTO PÉREZ GONZÁLEZ, (2011) el análisis criminológico clínico no puede circunscribirse solo al paso al acto. Al igual que él se encuentra HURWITZ, que estima que para el estudio y el tratamiento individual del delincuente, en relación con la conducta criminal, es necesario establecer su evolución psicológica, analizándolo desde su situación delictiva, el delito cometido y la situación postdelictiva. (Hurwistz, 1956)

Por lo antes expuesto es que ERNESTO PÉREZ GONZÁLEZ plantea que la respuesta de la Criminología Clínica a un caso concretado en un informe pudiera ser de las más individuales y descriptivas que tengan que ofrecerse sobre una conducta humana. Sería absurda concluirla solo con una calificación referida al grado de peligrosidad, aunque esta sea importante, mucho menos limitarla a ello, sin propuestas de acción aplicables al sujeto estudiado y que involucre al sistema familiar y comunitario, sobre todo en reclusos en los que siempre estará presente el tema de la reinserción.

En este tipo de investigaciones es importante reflejar qué fue lo que sucedió; cómo y cuando; por qué lo hicieron; la relación entre víctima y los victimarios; lo que llevará a determinar por qué esa víctima y no otra; por qué eligen ese lugar para abandonar el cuerpo de este. Así se podrá establecer la personalidad de los autores del delito de Asesinato del Caso Café, para determinar, si actuaron movidos por las circunstancias o porque así lo decidieron desde el primer momento.

1.2 El Perfil Criminológico.

El uso de la psicología para combatir y estudiar el crimen debe estar relacionado desde el inicio mismo de ésta, sin embargo, ha sido relativamente reciente en el tiempo la intención de algunos expertos de elaborar una metodología más o menos sistemática que ayude a capturar a criminales usando las aportaciones que la psicología brinda. La cual ha estado basada principalmente en la creación, desarrollo y uso de técnicas clasificatorias y de etiquetajes del delincuente criminal, teniendo inicialmente como principal objetivo la captura del delincuente**.** (Serrano, 2012)

Los orígenes del perfil criminológico tienen sus raíces aproximadamente sobre los años 1888, en Inglaterra. El cual desde esa fecha ha sido una herramienta científica amparada por la Criminología y la Psicología/Psiquiatría. En un principio dicha terminología fue la que se introdujo en el mundo oriental, pero trajo ciertos problemas de interpretación, lo que propicio que obtuviera diferentes denominaciones por los diferentes estudiosos. (Albertos, 2012)

Lo que es innegable es que el perfil criminológico como técnica de investigación

criminal se desarrolló en el año 1970, a través de la investigación policial que llevó a cabo el FBI[4] en Quántico perteneciente a Estados Unidos. Por lo que se puede decir en principio que el cuño originario del término se les debe reconocer a ciertos investigadores integrantes de dicha institución. (Alcaraz, 2012)

Siguiendo a GARRIDO, el perfil criminológico puede definirse como una estimación acerca de las características biográficas y del estilo de vida del responsable de una serie de crímenes graves. Además plantea que a través del mismo se hace referencia de un modo explícito a la aportación que un psicólogo o criminólogo hace a las fuerzas policiales para la disminución de los crímenes. Al mismo tiempo se pone de relieve que en esa tarea el experto ha de emplear los conocimientos que se derivan de la ciencia de la Criminología. (Serrano 2012)

Leonardo Vargas comenta que el perfil criminológico permite determinar la individualidad biológica, psicológica y social de cada persona, donde cada uno llega de un modo distinto a la comisión de la conducta delictiva. Por lo tanto, cada individuo debe ser estudiado, conocido y comprendido desde su historia personal, familiar como social. Brindan un diagnóstico de la personalidad criminológica y génesis de la conducta delictiva de los seres humanos. (González, 2012)

Es acertado el criterio de Vargas cuando dice que los perfiles criminológicos comprenden el estudio de las personas transgresoras de la legalidad y sus diferencias con aquellas que no lo hacen. Además, el concepto incluye el análisis de las semejanzas y diferencias entre agresores que cometen el mismo tipo de delito. Por lo tanto es el resultado de las inferencias sobre las características de los autores del delito a partir de los aspectos conocidos del injusto que han cometido. (González, 2012)

El objetivo del perfil es delimitar las características del presunto culpable para así disminuir el rango de búsqueda, restringir las probabilidades de investigación y posibilitar centrarse en los blancos realistas. Además de que ayuda a prevenir el delito y, a su vez, disminuir su manifestación. Dicho punto es muy importante, ya que cuando se trata de crímenes violentos o seriales, la alarma social y las posibilidades

[4] Las siglas F.B.I., significan Federal Bureau of Investigation.

de que se vuelvan a repetir los hechos, hacen necesario actuar con rapidez. (Serrano, 2012)

No obstante, el perfil tiene sus limitaciones. No es una ciencia exacta, pues refleja la personalidad de cada individuo y su historia, ya que todos son diferentes, si bien se asemejan en aquellas cuestiones de índole biológicos. Además, se sustenta, en datos estadísticos recolectados y de los testimonios teóricos aportados por la psicología y la criminología; basándose por tanto, en las probabilidades. Las personas que realizan un perfil buscan patrones e intentan encontrar las características del autor, se usa el razonamiento analítico y lógico. (Serrano, 2012)

Dentro del perfil criminológico se utilizan dos grandes métodos científicos. El primero es el método inductivo y está fundamentado en elementos recogidos estadísticamente de crímenes pasados, autores ya detenidos e información de los medios de comunicación. Todo ello es introducido en programas de Informática que aportan un determinado conocimiento sobre un patrón guía y sirve de base a los investigadores criminales. La inducción es el razonamiento que parte de fenómenos particulares y se eleva a conocimientos generales. (Albertos, 2012)

Evidentemente el método de inducción es rápido, ya que una vez que la escena del crimen es procesada por medio de la Informática se obtiene un resultado a seguir. Se considera que ese mecanismo necesita de una preparación exhaustiva por parte de todos los miembros que analizan la escena del crimen. Además, el ser humano por naturaleza es distinto y se crea una serie de errores que afectan el resultado final. (Albertos, 2012)

De acuerdo con SERRANO dicho método se basa en el estudio de casos para, a partir de ellos, extraer patrones de conductas y características de esos agresores. Se desarrolla básicamente en el ámbito carcelario, mediante entrevistas estructuradas o semiestructuradas, aunque también se suelen usar como fuente de información las investigaciones policiales y judiciales. El estudio de presos se complementa con entrevistas al personal carcelario a su cargo, así como parientes y cualquier persona que pueda dar información relevante respecto a esta persona. (Serrano, 2012)

El segundo método es el deductivo; para SOSA, la deducción es de gran importancia en la ciencia, pues desempeña el papel principal de aplicar los conocimientos

generales descubiertos inductivamente a los casos particulares que se estudian o investigan. Por lo tanto, reconoce fenómenos desconocidos partiendo de principios conocidos, va de lo general a lo particular. Dicha técnica se basa en un estudio minucioso de la escena del crimen y de las evidencias presentes en la misma, tanto físicas como psicológicas. Estas últimas son las que el perfilador debe encontrar y analizar profundamente, pues le permiten descubrir el motivo por el que el autor actuó de esa manera. (Canedo, 2013)

Es un método más laborioso y lento, pues el perfilador debe examinar detalladamente la escena psicológica del crimen y complementariamente, la física. Se considera que es un procedimiento claramente eficaz, aunque puede beneficiarse de algunos aspectos del método inductivo. Con esta técnica el perfil criminológico determina cual fue la motivación del autor para cometer el ilícito, lo que se logra mediante un buen entendimiento de la escena del crimen. (Albertos, 2012)

Se puede definir el perfil criminológico como un proceso de identificación de las características criminológicas de una persona basándose en los crímenes que ha cometido, el cual llega a proporcionar una descripción general de ese individuo. Intenta además establecer cuáles fueron las causas ya sean psicológicas, biológicas o sociales que influyeron en el mismo para perpetrar el hecho delictivo.

La técnica del perfil criminológico va dirigida básicamente a tres cuestiones puras de la investigación criminal:

a) a reducir el número de posibles sospechosos, es decir, a filtrar posibles autores del hecho aplicando las técnicas criminológicas y psicológicas apropiadas.

b) a vincular diferentes casos criminales (linkage cases) con características idénticas o razonablemente parecidas.

c) a destacar los casos no resueltos que producen inoperancia a las Fuerzas Policiales, con el consecuente estancamiento de recursos humanos y económicos.

1.3 El delito de Asesinato: concepto, sus elementos objetivos y subjetivos

El delito constituye una conducta humana que, por sí misma, no conlleva tal categorización, sino que la tiene porque la norma penal se la da, al considerarla socialmente nociva; es decir, al vulnerar un bien cuya integridad se asume como importante para la sociedad. Una conducta no constituye un delito si la sociedad no la tipifica de ese modo, es social incluso por definición. En esa calificación legislativa se manifiestan factores culturales, políticos-ideológicos y sociales en general, tanto actuales como históricos. (González, 2012)

La palabra asesinato es de origen oriental ya que en Roma a los asesinos se les llamaba sicarios[5]. La Lex Cornelia[6] los castigaba así como a los envenenadores aunque no limitó sus sanciones. El vocablo asesinar, de acuerdo con lo establecido en el Diccionario Enciclopédico Color, significa matar alevosamente, por precio o por premeditación. La Enciclopedia Universal Ilustrada establece que asesinato es el homicidio en que se presentan determinadas agravantes que varían según los tiempos y los Códigos. (Domínguez, 2012)

Otros autores como ADOLPHE y HELIE creen que procede de la voz árabe *asis*[7] con que se designó a los sectarios[8] que los príncipes de Asia armaban y dirigían contra sus enemigos. La palabra fue importada a Europa por los cruzados, haciéndose pronto su uso vulgar, pasó al lenguaje jurídico al aceptarlo el Código Penal francés, si bien ya antes la había aceptado las Siete Partidas[9]. En un principio solo comprendía al homicidio realizado por precio, pero se extendió a todos los casos de

[5]Sicarios, de sica, especie de puñal.

[6]Promulgada por Lucio Cornelio Sila en el año 78 antes de Cristo.

[7]Equivalente a la latina insidiator, asechanza. Palabras o acciones que envuelven mala intención.

[8]Sectarios, del latín sectarius. Que profesa y sigue una secta. Secuaz, fanático e intransigente de un partido o idea.

[9]En un principio no recibió ese nombre, sino que se conoció como Libro de la Leyes o Fuero de las Leyes. La obra es algo más que un código, por cuanto antes de presentar cada precepto hace la historia del mismo y ofrece la actualización del debate doctrinal que se haya establecido sobre el asunto que se regula. Se realizó del año 1256 a 1263. Es la labor jurídica cumbre de ALFONSO X el Sabio. Con el mismo trató de liquidar los viejos derechos forales al enfrentarlos a una obra jurídica unitaria y poderosa por su contenido y perfección técnica. El libro se encuentra dividido en siete partes, subdivididas en 182 títulos y mil cuatrocientos setenta y nueve leyes.

homicidio calificado como el realizado mediante veneno o con alevosía. (Canedo, 2013)

Referente a la esencia de la expresión asesinato, se idea de forma general como el hecho de matar con alevosía, premeditación, ensañamiento, precio, interés o con peligro para la vida de otra persona. Es la forma de preparar, facilitar, consumar u ocultar algún delito u obrar por impulsos sádicos o brutal perversidad. Además lo es el hecho de haber privado de libertad a la víctima, antes de darle muerte; o ejecutar la acción contra la autoridad o sus agentes en el ejercicio de sus funciones. Igual, es asesinato, cometer el ilícito con motivo u ocasión o como consecuencia de estar ejecutando un delito de robo con fuerza en las cosas o intimidación en la persona; o violación o pederastia con violencia. También lo es el que de propósito mata a su ascendiente, descendiente o a su cónyuge.

Se puede afirmar que el concepto al cual adhiere la investigación es la definición ofrecida por la Ley No. 62, en su artículo 263. El precepto legal establece que puede entenderse por asesinato la muerte de una persona por otra, siempre que concurran algunas de las circunstancias de cualificación previstas en la mencionada figura. De acuerdo con dicho código, el hecho básico del asesinato es exactamente igual que el homicidio, entendiéndose como el que mate a otro. La diferencia radica en la concurrencia de cualquiera de las comentadas circunstancias de cualificación.

El delito de asesinato supone la presencia de un sujeto activo que es general, puede ser cualquier persona; el sujeto pasivo es también general, a otro, con excepción de los casos en que la circunstancia de cualificación señala un sujeto pasivo especial. El elemento subjetivo de dicho delito es intencional, estando presente siempre la intención de matar, por ejemplo: se mata a una persona con conciencia de que se ejecuta el hecho mediante precio, recompensa o beneficio de cualquier clase, u ofrecimiento o promesa de éstos; el aspecto objetivo tiene un verbo nuclear, matar y completan la descripción del precepto, que sea a otro y las circunstancia de cualificación de que se trate; el objeto de la acción es una persona y el resultado es de daño. La sanción que prevé el mismo es de privación de libertad de quince a treinta años o muerte. (Domínguez, 2012)

El asesinato por alevosía se fundamenta en el hecho de darle muerte a una persona cuando concurren las circunstancias previstas en el apartado b y c del mencionado ilícito, por consiguiente el resultado que se produce es de daño. Cuando el sujeto comete el delito e incurre en una de las cualificaciones como lo es el inciso b, se menoscaba y extermina la integridad física, corporal y psíquica de las personas. Es una de las formas de la alevosía, la subjetiva, el actuar sobre seguro, es sinónimo de perfidia, traición; se busca la superioridad mediante el engaño, la sorpresa el abuso de confianza; el actuar del comisor incluye la previsión y/o aprovechamiento de dichas circunstancias.

El inciso c) también constituye una de las cualificaciones que se encuentran dentro de las formas de alevosía que consiste en ejecutar el hecho contra una persona que notoriamente, por sus condiciones personales o por las circunstancias en que se encuentra, no sea capaz de defenderse adecuadamente. Dicha circunstancia de cualificación admite las variantes siguientes:

- ejecutar el hecho contra una persona que notoriamente, por sus condiciones personales no sea capaz de defenderse adecuadamente;
- ejecutar el hecho contra una persona que notoriamente, por las circunstancias en que se encuentra, no sea capaz de defenderse adecuadamente.

Es la forma objetiva de la alevosía, el comisor ejecuta el acto asesino contra una persona que notoriamente, por sus condiciones personales, niño muy pequeño, o por la circunstancia en que se encuentra, no sea capaz de defenderse adecuadamente, una persona amarrada, sujeta por otras personas[10]. Se puede concluir que el delito

[10]Sentencia del Tribunal Supremo Popular de Cuba, No. 107 de 11-3-69. Considerando: que el estado físico del que resultara víctima, hemipléjico, impedido de los movimientos de su brazo derecho y la forma súbita y sorpresiva del ataque, caracterizan la agravante por el aprovechamiento de aquel estado y la utilización de medios, modos o formas que aseguraron al ofensor la ejecución sin riesgo, pues, el estado de parálisis parcial del ofendido que le impuso la no aceptación de la repetida invitación a reñir que el recurrente le hiciera, establece su grado de indefensión, ante el ataque que, además consumó en circunstancias que no le fue posible prever por inesperado, y el actuar del comisor al privarlo de la vida, mediante las numerosas cuchilladas que le infiere, está cualificado por la alevosía, conforme con acierto estimara el tribunal del juicio, al dar por integrado el delito de Asesinato, por el que le sancionó

de asesinato por alevosía se caracteriza por ser de daño, que lesiona la vida como bien jurídico supremo del ser humano y la intención del causante del hecho es destruir la existencia del ofendido.

1.4 Características del delito de Asesinato por Alevosía, Caso Café

1.4.1 Características del hecho perpetrado por IMG, ATP y JDC

Dada la información obtenida de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Cienfuegos se procedió a caracterizar el hecho jecutado por IMG, ATP y JDC. Donde el sujeto IMG residente en la Ciudad de la Habana, quien laboraba como chofer de la Base del Grupo Empresarial Cuba Café de esta propia provincia, con el propósito de obtener beneficios patrimoniales para sí a partir de hacer suya determinada cantidad de café en grano del que habitualmente transportaban camiones que partían del almacén de la Unidad Empresarial de Base de la propia entidad Cuba Café sita en Ocho Vías entre Coyula y cuarta, Municipio Guanabacoa, provincia Ciudad de la Habana, concibió la idea de materializar dicha pretensión privando de la vida a algún transportista que trasladaba dicho producto. En la preparación de ello, en fecha 9 de noviembre de 2007, se trasladó hasta el Municipio de Cumanayagua, Provincia de Cienfuegos, localidad que visitaba asiduamente el acusado IMG por mantener relaciones amorosas con una ciudadana natural de la misma y donde, en un momento no precisado exactamente, contactó con JDC y ATP a los que hizo participes de sus intenciones y propuso participar junto a él en los actos que ejecutaría para el apoderamiento del café lo que fue aceptado por los mismos.

Entre los tres concordaron los detalles de lo que harían en cuanto a cómo abordarían el vehículo y donde, así como también la forma en que agredirían y optimarían al chofer para apoderarse del cargamento, el que posteriormente le venderían a personas conocidas de IMG**.** Estando los sujetos de acuerdo en todo, en las primeras horas del día 12 de noviembre de 2007, se trasladaron desde el municipio de Cumanayagua hasta la Ciudad de Cienfuegos primero y luego desde esta hasta la Ciudad de la Habana. En el viaje IMG traía consigo una mochila color verde marca THABA que había pedido prestada a su madre para la ocación y dentro de esta

prendas de vestir y el señor ATP un cuchillo de cabo plástico con una hoja afilada de 20.5 cm de largo y con un ancho de 2.7 cm que utilizarían para ultimar al que sería su víctima, arribando en el transcurso de la mañana de esa propia fecha a la Ciudad de la Habana. Los tres llegaron hasta el domicilio del señor IMG sito en Calle Santa Clara No.103, Apto No. 21, Municipio de Habana Vieja, donde este tomó un pedazo de soga de fibras de nylon que utilizarían para maniatar al que sería su víctima.

A partir de ese momento IMG comenzó a indagar sobre qué choferes y vehículos efectuarían la carga de café en el ya citado Almacén de la Unidad Empresarial de Cuba Café, lo que no pudo primeramente confirmar. En horas de la tarde del 12 de Noviembre de 2007 conoció que en el mismo se encontraba el ciudadano EFT, quien era chofer de la Empresa Torrefactora y Comercializadora de Café de la provincia de Villa Clara y efectuaría una carga de café en grano con destino a esta entidad en el camión furgón, perteneciente a la misma. Siendo aproximadamente las dos pasado meridiano de ese propio día, IMG realizó una llamada telefónica a EFT a quién solicitó que lo recogiera junto a un supuesto primo suyo en el punto de recogida de pasajeros situado en la autopista nacional a la salida de la Ciudad de la Habana, ya que tenían necesidad de trasladarse hacia el centro del país, lo cual era un pretexto para abordar sin dificultad el vehículo y así poder consumar lo que se proponían. EFT aceptó recogerlos pues conocía a IMG por las relaciones laborales que los unían, aceptación que en ese momento sabía este que le resultaría fácil obtener. Al ser EFT delgado y de complexión nada fuerte podrían abordar el vehículo sin dificultad y eliminarlo físicamente.

Luego de efectuar la carga, el señor EFT se dirigió con el vehículo hacia el lugar de la Autopista Nacional donde lo aguardaban los acusados accediendo que montaran tres personas de en vez de dos, como previamente se había acordado. Los mismos se situaron en la cabina, ATP, JDC y IMG**,** por este orden, junto a EFT que conducía y cuando se habían desplazados durante aproximadamente quince minutos por dicha vía, a la altura del lugar conocido como Rancho Alto, en la provincia de la ciudad de la Habana, IMG solicitó a EFT que detuviera el camión pretextando tener necesidad de orinar lo que hizo el conductor sin sospechar nada.

Una vez que se bajó IMG y mientras rápidamente daba la vuelta por detrás del camión, ATP**,** violentamente, abracó a EFT y halándolo hacia sí lo sacó del asiento del chofer que ocupaba. Auxiliado por JDC a fin de evitar que forcejeara, procedieron a enlazar el cuello de EFT con la cuerda que para maniatarlo había llevado IMG y manteniendo sujeta ATP a la víctima, JDC sostuvo un extremo de dicha cuerda mientras la otra punta la sostenía IMG**,** quién había subido nuevamente al vehículo y asumido su conducción desde ese momento tal y como previamente también habían acordado los mismos que se haría.

Habiendo caído al piso de la cabina el cuchillo que portaba ATP, el sujeto JDC tomó el arma y con la misma le propinó a EFT tres puñaladas que le ocasionaron una herida. La primera fue en región mandibular izquierda, en sentido longitudinal, de 7 centímetros, con exposición ósea y de los músculos masticatorios, con extremo superior a 0.5 centímetros del pabellón de la oreja. Le propinó otra herida incisa de 8 centímetros situada en la región del tórax anterior, en sentido transversal al eje del cuerpo, a nivel del quinto y sexto espacio intercostal derecho, con situación de su extremo próximo a 0.4 centímetros de la tetilla izquierda y 2 centímetros de la línea media; y otra herida incisa de 3 centímetros situada en la región del epigástrico con cola de rata hacia su extremo izquierdo en dirección a la línea media, situada a 12 centímetros de la tetilla derecha y a un centímetro de la línea media. Recibió además el señor EFT una herida contusa en región parito-occipital de un centímetro en sentido transversal; luego de lo cual los sujetos colocaron a su víctima, sin conocimiento, en el piso de la cabina del camión, sangrando abundantemente y continuaron viaje; haciendo así suyos el vehículo y los 168 sacos de café en granos que en el mimo se transportaban.

Siendo de noche, no determinada exactamente la hora, del propio día 12 de noviembre de 2007, los sujetos IMG**,** JDC y ATP con el camión y la carga de café a su disposición, llegaron hasta la finca El Mamey, municipio San Nicolás de Bari, provincia de la Habana, donde IMG comenzó a vender el café. Dando continuidad a los actos que venían ejecutando para materializar las ganancias planificadas, los señores IMG, JDC y ATP continuaron viaje con el camión y el resto de la carga que conservaban. Luego de vender el café, se dirigieron por la carretera de Aguada de

Pasajeros y al llegar al lugar conocido como Puente del Río Limones, municipio de Rodas, provincia de Cienfuegos, y siendo aproximadamente la 1.00 a.m. del 13 de noviembre de 2007, lugar en el que IMG había previsto que se desharían del cuerpo del ciudadano EFT.

El sujeto IMG detuvo el vehículo a la orilla de la vía aparentando un desperfecto mecánico, procediendo entonces entre todos a vaciar un saco de café de los que le quedaba en el furgón. Al bajar el cuerpo de la cabina lo introdujeron dentro del saco vacío hasta la cintura y, tomando entonces un saco lleno con un fragmento de la cuerda que tenían aún en su poder, amarraron este último al cinto del pantalón de EFT. Entre JDC y ATP lo cargaron introduciéndolo en el río que pasa por el lugar, hasta una distancia de 29.30 metros de la orilla y 16.20 metros del referido puente, donde ocultaron el cuerpo hundiéndolo debajo de la vegetación acuática que existía en el lugar y donde permaneció hasta que en fecha de 17 de noviembre de 2007 fue hallado, previa ubicación del sitio por ATP luego de que fuera detenido.

Falleciendo a la postre EFT y precisándose, al realizarse necropsia al cadáver por facultativos del Departamento de Medicina Legal del Hospital Provincial de Cienfuegos, que cuando se introdujo en el agua aún se encontraba con vida y que la causa de su muerte fue asfixia mecánica, penetración de líquido en vías respiratorias y agresión con arma blanca seguida de sumersión en río. Posteriormente los acusados continuaron viaje por la carretera del circuito sur, rumbo a la provincia de Sancti Spiritus abandonando en el trayecto, en diferentes lugares prendas de vestir, documentos y otros objetos propios y de la víctima, con la finalidad de impedir su hallazgo y por ende su identificación como los autores de estos hechos.

El señor JDC se quedó en las cercanías del poblado de Cumanayagua, en el municipio de igual nombre de la provincia de Cienfuegos, ya que recibió la misión de sus acompañantes de localizar algún vehículo para que los recogiera en Sancti Spiritus arribando a esa ciudad IMG y ATP en horas de la propia madrugada del 13 de noviembre de 2007. Abandonaron el camión en una zona de edificios multifamiliares del Reparto Los Olivos I, próximo a la terminal de ómnibus de la localidad. Tanto IMG como ATP fueron recogidos posteriormente por JDC**,** quien alquiló un carro, en el trayecto de regreso al municipio de Cumanayagua, en la

carretera que une la Ciudad de Sancti Spiritus con el municipio de Cabaiguán. Por el trayecto JDC botó el cuchillo empleado para agredir a EFT, el cual fue ubicado por el propio sujeto mencionado, luego de su detención y así hallada el arma referida.

La peligrosidad del hecho dada por la motivación de los sujetos comisores del ilícito estuvo movida por la ambición para poder enriquecer sus patrimonios personales y así poder obtener todo lo que quisieran. Los medios empleados fueron el engaño y el abuso de confianza, lo que permitió proporcionarle la muerte al transportista a través de las puñaladas que le propiciaron para después arrojar su cuerpo en el río. Fue un hecho realizado sin ningún escrúpulo, que con el mismo no solo se le quitó la vida al chofer sino que dejó desamparada a una mujer embarazada y a los padres del occiso.

Después de narrados los hechos se puede concluir que el delito de asesinato, Caso Café perpetrado por IMG, ATP y JDC se caracteriza por ser violento, premeditado y con alevosía. Que en el mismo resultó muerto EFT al cual JDC le propició tres puñaladas para no ser descubiertos y así poder robarse y vender el café que transportaba, dinero con el cual JDC y ATP se comprarían un carro y IMG aumentaría su patrimonio personal. El cuerpo fue abandonado en el Puente del Río Limones, municipio de Rodas, provincia de Cienfuegos, siendo aproximadamente la 1.00 a.m. del 13 de noviembre de 2007. Se escogió dicho transportista por mantener buenas relaciones de trabajo con IMG, que junto a JDC y ATP, realizaron el ilícito.

A: Características de la víctima del hecho

Para el Derecho Penal víctima es igual a sujeto pasivo del delito, pero es evidente que dicho concepto es absolutamente parcial y restringido y no vale para dar una visión criminológica sobre la víctima. Según MANZANERA, víctima es el individuo o grupo que padece un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita. Naturalmente dicha percepción, desde un punto de vista criminológico, ha de ser restringido a la víctima que lo sea por razón de un delito, de un delito en sentido de acto antisocial; es decir, esté o no tipificada la actividad damnificante. (Manzanera, 1990)

VON HENTIG plantea que la víctima, según la concepción de la vida, es la persona lesionada objetivamente en un bien jurídicamente protegido y que siente subjetivamente esta lesión con disgusto o dolor. (Hentig, 1972). El séptimo Congreso de las Naciones Unidas, sobre Prevención del delito y Tratamiento del delincuente (Milán, 26-VIII a 6-IX de 1985), estrecha el ámbito del concepto de víctima, al relacionarlo con infracción de normas penales. El daño producido y los titulares de los derechos dañados han de estar incluidos en normas de protección de carácter punitivo.

Así, en el anexo incluido en la Primera Parte, letra C, del Informe preparado por la Secretaría, se dice:

1. Se entenderá por víctimas las personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

2. Podrá considerarse víctima a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión víctima se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenirla victimización.

Producto del delito de asesinato perpetrado por IMG, ATP y JDC objetos de la investigación resultó muerto el señor EFT, de 31 años de edad a la hora del suceso, de sexo masculino, natural de manicaragua, de estado civil casado, chofer de la Torrefactora de Café de Villa Clara. El mismo vivía en ese momento con sus padres y su esposa NNR, la que dependía económicamente de él, teniendo esta al momento de ocurrir los hechos tres meses y medio de embarazo, dando a luz posteriormente en fecha de 16 de junio del 2008 a una niña inscrita como DNR hija del referido occiso.

Según las investigaciones realizadas en el barrio del señor EFT, se pudo corroborar que participaba en las actividades de su CDR y mantenía buenas relaciones con sus vecinos. Tenía un nivel de vida asequible, el cual lo justificaba además de su trabajo porque criaba puercos y aunque no tenía antecedentes penales, las personas a las que se le realizó la entrevista alegan que el mismo estaba a punto de ser sacado del trabajo producto a un faltante de café que tenía ya que en varias ocasiones los vendía a diferentes personas de lo cual obtenía un beneficio económico ilícito. Antes de la perpetración del hecho el occiso había tenido problemas con el sancionado ATP producto que le debía dinero y este le propinó una serie de lesiones aún y cuando después arreglaron sus desavenencias.

Aunque EFT mantenía buenas relaciones con sus vecinos, su conducta era un poco cuestionada por todos. Era una persona que aparentemente actuaba conforme a los establecido en las normas, ya que se pudo verificar que se dedicaba a la realización de actividades ilícitas. El dinero obtenido de estas transacciones lo justificaba diciendo que salía de la venta de carne de puerco que él criaba. Unos de sus negocios más conocido es la venta ilícita de café que el mismo transportaba en su trabajo; era el sustento de su esposa que estaba embarazada y de sus padres que también vivían con él.

CAPÍTULO II: Examen criminológico-clínico realizado a IMG, ATP y JDC, autores del delito de asesinato por alevosía, Caso Café.

2.1: Análisis de las características psicosociales y criminológicas que han de conformar el examen clínico.

A: La formación de la personalidad del ser humano

El desarrollo social y el desarrollo de la personalidad se conciben en la actualidad como son, dos caras de la misma moneda. La socialidad es un rasgo de la persona que se construye y se desarrolla a lo largo de toda la vida. A través del proceso de socialización, los niños, adultos y personas mayores adquieren creencias, valores y conductas que varían en función de su adecuación a contextos culturales específicos. Por lo que cabe decir que los mismos avanzan unidos, siendo productos de la interacción entre el medio socio-cultural y las influencias.

La personalidad, el grupo y la comunidad se forman y desarrollan en el espacio interactivo y complejo de influencias sociales, en el que cada sujeto construye su propia identidad, a partir de los valores predominantes en los grupos con los cuales convive en busca de potenciar su individualidad en aspiraciones o ideales compartidos. La socialización de la personalidad y su inserción activa y fecunda en la transformación del entorno natural y social transita por diferentes aprendizajes: formales o informales, que pueden ser espontáneos, por el simple contacto con los otros o inducidos, de acuerdo con las necesidades personales y las posibilidades de participación en diferentes grupos, que interactúan en la vida de la comunidad.

A lo largo de la historia se han dado muchas definiciones de personalidad acudiendo a componentes biológicos, fisiológicos, anatómicos, psicológicos. Lo que interesa es alcanzar un concepto de personalidad que sirva de base sólida para conectarlo con el concepto de criminal, pues la investigación que se realiza está dirigida hacia esa esfera. El ser humano no nace con personalidad, al contrario, la misma se adquiere en el transcurso del tiempo cuando el hombre mantiene relaciones sociales con otros individuos. Cuando se tiene personalidad esta puede ser variable según sean las creencias del sujeto o el medio en que desarrolla sus actividades.

El ser humano en el momento de su nacimiento es un individuo perteneciente a la especie humana. Su vida en un medio socio-histórico determinado condiciona la aparición de un importante sistema psicológico autorregulador del comportamiento: la personalidad**.** Desde el inicio mismo de su existencia y a lo largo de esta, especialmente en sus primeros años, el hombre estructura sus cualidades psicológicas, aquellas que son individuales, propias de sí. (Rius, 2005)

En un sujeto hay elementos psicológicos o de su propio biotipo que determinan la herencia o genotipo o fenotipo que resulta ser lo hereditario en reacción con el medio social o entorno. De ese proceso biológico y social es que se integra y resulta la personalidad. Esta es entendida como una categoría psicológica que se basa en los aspectos individuales y peculiares de cada subjetividad humana. Es estable pero no es algo totalmente estático. Está en constante interacción con el entorno, lo que influye en su formación y en las estructuras sociales que la rodean. (González, 2011)

NICHOLAS DICAPRIO (1989), establece que la personalidad puede referirse a todo lo que se sabe acerca de una persona o a lo que es único en alguien o a lo típico de un ser humano. Es el conjunto de características de conducta que diferencian unos individuos de otros. Mientras que JOHN BOLWBY alega que el desarrollo de la personalidad es el resultado de la interacción del sujeto en crecimiento con otros seres humanos. (Canedo, 2013)

Entre las teorías clásicas suelen citarse la corriente psicoanalítica de FREUD, ERIKSON, el conductismo de SKINNNER, WATSON, BANDURA y el desarrollo cognitivo de PIAGET. FREUD sostiene que las personas se mueven guiadas por instintos agresivos o sexuales innatos pero que pueden ser controlados y que gran parte de la conducta se explica por motivos inconscientes reprimidos. Propuso las ya cinco conocidas etapas de desarrollo psicosexual: oral, anal, fálica, latencia y genital. En cambio ERIKSON se centra más en los determinantes socioculturales del desarrollo humano, donde plantea que las personas se desarrollan superando ocho tipos de conflictos, que van desde la confianza frente a desconfianza en la infancia hasta la integridad frente a la desesperación en la ancianidad. (Bermúdez., 2001)

Propio del conductismo es la consideración del desarrollo humano como condicionado pasivamente por ambiente, pudiendo ser moldeado por los refuerzos y

los castigos. BANDURA protesta cuando se le considera conductista, pues rechaza el determinismo observacional de WATSON, y dice que su teoría considera a las personas como procesadores activos de la información por medio del aprendizaje observacional; la influencia con el ambiente sería recíproca. Para PIAGET el desarrollo y aprendizaje se dan progresivamente siguiendo unos estadios invariantes y es una función de adaptación al ambiente a través de la exploración y el descubrimiento. Las personas construyen sus esquemas mentales y se adaptan mediante los procesos de la asimilación y acomodación. (Bermúdez., 2001)

GONZÁLEZ REY (1989), señala que en familias de menores comisores de hechos delictivos, no sólo se manifiesta una total ausencia de comprensión mutua y de orientación a los hijos por parte de los padres, sino que existe un ambiente de total hostilidad, donde la violencia ocupa un valor central como medio de interacción de sus miembros. La violencia se convierte así en un estilo de relación con los demás que se generaliza, trasciende más allá del núcleo familiar para llegar a otros grupos humanos y a diferentes situaciones que la desencadenan.

Al existir esos factores se garantiza un importante conjunto de condiciones que permiten la reproducción de las conductas desviadas dentro de la sociedad. La personalidad resultante de la interrelación dialéctica del individuo con la familia y la sociedad, donde se interceptan todas esas influencias, es la que decide la conducta a seguir; comportamiento que puede estar orientado a la solución de un problema, necesidad o conflicto vivenciado por el sujeto.

Con su personalidad el sujeto interactúa con el medio, lo influye y se adapta a él. Responde a sus necesidades individuales y a las del grupo social que a su vez lo reflejan y lo integran a él. Por ello cada persona es peculiar en sí misma a la par que similar a las demás. Los mecanismos de impronta de lo social funcionan sobre la formación de la personalidad, aunque lo social fuera negativo o inadecuado, incluso marginal o francamente delictivo. El hombre no tiene el poder innato de distinguir lo socialmente negativo de lo socialmente positivo para seleccionar lo que lo influirá. (González, 2011)

La característica esencial de la personalidad antisocial es un comportamiento general de desprecio y violación a los derechos de los demás, comúnmente comienza en la

infancia o el principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta. La personalidad antisocial también ha sido denominada: psicopatía, sociopatía o trastorno antisocial de la personalidad; en general, es todo comportamiento que va contra el orden social, destruye. Como lo señalaba GARÓFALO, se muestra indiferencia y falta de remordimientos al causar un daño, o no se da alguna explicación ni enmiendan a nadie por su comportamiento, no hay sentimientos de empatía ni de respeto o como él los llamaba sentimientos de probidad y de piedad. (Hikal, 2008)

Muchos autores han trabajado en el estudio de la personalidad antisocial, como son: BLASHFIELD, FIESTER, MILLÓN, PFOHL, SHEA, SIEVER y WIDIGER los cuales plantean que: el antisocial agrede a la sociedad, destruye, no respeta las leyes, no va de acuerdo con las costumbres sociales sino que se dirige en su contra, no se adapta a ella; además, muestra desprecio, es impulsivo, no tiene capacidad para planear el futuro, es agresivo, irresponsable y carece de remordimiento. Los sujetos antisociales no logran adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal. Pueden cometer repetidamente actos que son motivo de detención como la destrucción de una propiedad, molestar, robar o dedicarse a actividades ilegales. (Calderón, 2005)

Según HIKAL (2008), las personas con conducta antisocial frecuentemente engañan y manipulan con tal de conseguir provecho o placer personal. Pueden mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros o simular una enfermedad. Se puede poner de manifiesto un patrón de impulsividad demostrado en varias áreas de la vida, las decisiones se toman sin pensar, sin prevenir y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para los demás. Los sujetos antisociales tienden a ser irritables y agresivos y pueden tener peleas físicas o cometer actos de agresión.

El antisocial relacionado con el delito de asesinato es incapaz de juzgar un problema desde un punto de vista distinto al personal por lo que siempre justifica y racionaliza las consecuencias o los actos. Cuando realiza un acto que daña y produce víctimas, éste justifica sus actos diciendo que el victimizado es el causante de lo que le pasó o se justifica diciendo que sus actos son debidos a lo que él ha sufrido en el pasado o por sus necesidades.

B: La familia, la economía y la violencia como factores criminológicos determinantes en la formación del hombre

La familia era el núcleo fundamental de la sociedad romana, la cual era patriarcal y monogámica. Descansaba, no en la unión del hombre y de la mujer, sino en la potestad del jefe sobre todos los que la componían. Dentro de la misma el padre, pater, ocupaba una posición única, aislada, que no compartía con nadie. Era el jefe, dueño, juez y sacerdote del grupo; todos los demás le estaban sometidos. (Dihigo, 2006)

En la actualidad la familia desempeña importantes funciones afectivas, económicas, sociales, culturales y educativas, necesarias para la seguridad, estabilidad y el sano desarrollo personal. Por lo que está considerada como la célula fundamental de la sociedad porque contribuye a la creación de un ambiente armonioso, que brinda apoyo y seguridad a sus integrantes.

Según FELIPE LÓPEZ ROSADO (1964), la familia en sentido limitado, abarca sólo a las personas que viven en un mismo hogar y tienen relaciones de parentesco. Es la institución que constituye la base fundamental de la sociedad, de ahí su importancia. En sentido más amplio, comprende a todos los miembros descendientes de alguien mayor. Señala además que: el bienestar social se funda en la prosperidad de las familias. Es la organización más natural y también la más antigua. Los seres humanos reciben sus primeros cuidados por los padres, por los hermanos y estos a sus hijos, por eso la familia es el núcleo social más fuerte que existe.

La familia significa el eslabón más importante de la sociedad porque desde el seno de la misma, es que se comienza a dar los primeros pasos y donde se enseñan las reglas de conductas a seguir. Cuando ZAFFARONI (2004), hace referencia a dicha institución plantea que es en la familia donde surgen las primeras reglas, conductas y costumbres a seguir por los individuos. Es de ella que depende la educación que influye en la persona desde sus inicios, entiéndase la integración del niño, del adolescente y del adulto a la sociedad como individuo positivo. Es un grupo dentro de la humanidad de indestructible importancia para la formación de cualquier ser humano.

El ser humano desde que se forma en el seno de su familia recibe la influencia de lo que sucede en su entorno cotidiano. Si el niño de manera directa o indirecta participa en los problemas familiares dicho acontecimiento queda latente hasta el punto que pueda en un futuro cometer un crimen. El desarrollo de las relaciones dentro del hogar deben girar hacia un estado armonioso, lográndose mediante una labor educativa que eduquen a sus hijos en su actuar en la sociedad.Cuando uno de los padres está ausente, se debilita el control sobre los hijos y se condicionan carencias en el orden afectivo, las que pueden llegar hasta el orden material, si la ausencia de uno de ellos es total. Si el niño se educa abandonado por ambos padres todo lo anterior se intensifica. (Vasallo, 2006).

La desmembración familiar, el cambio de roles, la disminución de ingresos, la variación en la comunicación y en las relaciones también afectan la dinámica interna de las familias y sus valores. Ello puede provocar consiguientemente desórdenes de tipo psicológico y social tales como inseguridad, rebeldía, depresión, aislamiento, fracaso escolar y agresividad, con las consecuencias derivadas para el propio desarrollo y la personalidad.

La institución familiar ha variado en su configuración a través de los procesos socioeconómicos y culturales de la historia. Las costumbres, determinadas por fusiones raciales, clases económicas, lugar de residencia, miembros que la componen, llevan a conformar familias diferentes, pero su función es semejante. Sea cual fuese la condición de la familia, se anhela el amor que permita que sus miembros se sientan a gusto compartiendo afecto y responsabilidad. Todos los miembros de la familia pueden y deben ayudar al bienestar y desarrollo físico, afectivo e intelectual de cada una de las personas que la conforman.

La familia es dinámica y responderá a las nuevas exigencias que por cuestiones de la vida les presente y tengan que resolverla. Cuando por razones dramáticas falta la familia, las instituciones sociales se proponen crear condiciones semejantes a las de ésta para propiciar bienestar, no sólo en las edades tempranas de la vida donde quizás sea más aceptada su trascendencia, sino también a lo largo de ella.

C: Las relaciones sociales en las cuales participa el sujeto como factor criminológico.

Las relaciones sociales son aquellas que se establecen entre los individuos y grupos con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad. Se estructura en campos definidos de actuación y en los que se regulan los procesos de adaptación, participación, comportamiento, autoridad, delincuencia y otros conflictos.

El factor social se refiere a la influencia que tiene la sociedad en un individuo para cometer una conducta antisocial o provocarle trastornos de personalidad. De acuerdo con SOLÍS QUIROGA, (1985) son factores sociales los que se refieren a las amistades, las compañías perjudiciales, las pandillas, los centros de diversiones y de vicios, la estructura social, la organización política, la cultura, el trabajo y la educación.

Todo ello determina que la influencia de lo social sobre cada individuo no sea lineal, ni idéntica, y que dependa además de las condiciones histórico-concretas en las que se encuentre su desarrollo como grupo; así como de todas sus particularidades y procesos psicosociales que lo caracterizan y le dan vida. Permiten además comprender por qué pueden existir individuos con características particulares, que se alejan de las exigencias sociales, aun cuando reciben el apoyo material para su desarrollo en una adecuada dirección.

La inadaptación social de los actos es el resultado de desequilibrios diversos entre la personalidad y el medio en que actúa. Esos desequilibrios son originarios de alguna de las funciones psíquicas que componen el carácter. En los diversos delincuentes se observa un predominio de las anomalías morales, intelectuales o volitivas, lo mismo que en los caracteres normales. En ciertos casos todas las funciones psíquicas están intensamente perturbadas y la conducta antisocial es producto de un carácter patológico completo[11].

Las malas compañías o amistades también son relaciones sociales promiscuas de gran importancia que se facilitan en la infracción. Consisten en las relaciones amistosas cuya analogía lleva a desarrollar conductas desordenadas. Si el vínculo

[11]La adaptación de la conducta individual al medio social depende del equilibrio entre los elementos constitutivos del carácter. Cuando falta ese equilibrio, la conducta es inadaptada y el individuo comete actos antisociales. Las diferencias de aptitudes y de educación determinan la desigualdad de los caracteres. La anormalidad del carácter se traduce por la anormalidad de la conducta. Cuando los actos que exteriorizan el carácter individual no se adaptan a las condiciones sociales de lucha por la vida los actos son, socialmente inmorales o delictuosos.

familiar es poco afectivo, es fácil que el sujeto se deje envolver por las costumbres desordenadas, vicios, hábitos desvergonzados y atrevidos.

La influencia de los valores de las sociedades de consumo también forma parte del medio social en el cual se desarrolla el individuo. En la sociedad postmoderna nuevos valores desplazan a los existentes, se fomenta de forma intensa el deseo de poseer bienes materiales y riqueza de manera exacerbada. El deseo de consumir, el deseo de obtener prestigio social, el ocio y las ilusiones que pregona el mundo occidental provocan que algunos valores se transformen o se alteren tanto en su conceptualización como en su significado[12].

GONZÁLEZ REY (1989), señala que el desarrollo de la personalidad responde a una compleja determinación de múltiples factores políticos-sociales, determinados por el nivel de desarrollo socio-económico del sistema social que actúa sobre el hombre concreto. Por tanto las condiciones políticas, sociales y económicas de la sociedad no constituyen una abstracción supra individual. Tienen una expresión en la actividad vital de cada individuo que puede resultar diferente para cada uno porque resultan refractadas por las particularidades de su micromedio social y también porque pueden ser vivenciadas de forma diferente de acuerdo a la historia personal de cada individuo.

El modo de vida de toda sociedad presupone un determinado ordenamiento de las variadas formas de conducta de las personas, en la esfera de la vida cotidiana. La sociedad no puede existir sin orientar y coordinar el comportamiento de sus miembros, sin ordenar las relaciones entre ellos. Esa exigencia social llega al individuo mediatizada por los diferentes grupos humanos, como la familia, la escuela.

En relación a la escuela, esta influye en el desarrollo del individuo. La misma debe enseñarle a distinguir entre el bien y el mal, a ser capaz de tener un criterio personal y objetivo. Para esto la escuela estimula la participación del niño en la construcción de su conocimiento, donde desempeñe un rol activo y no pasivo como mero receptor de información. (Vasallo, 2006)

[12]El honor se convierte en honorarios, la libertad en libertinaje, la liberalidad en liberalismo, la solidaridad en amiguismo, la responsabilidad en indolencia, la honestidad en subsistencia, es decir, una metamorfosis de valores que se distorsionan y justifican a nivel social.

Es indudable que la educación es decisiva en el desarrollo de las conductas antisociales. Al igual que la economía influye en la antisocialidad, una buena educación favorece el hecho de cometer crímenes más preparados y de mayor efecto. Además con mayores conocimientos es más fácil que el delincuente salga de la situación en la que lo podrían descubrir. Por otro lado, en las condiciones en las que se carece de educación se presenta también la actividad delictiva, pero relacionada con hechos que no requieren de mucha inteligencia para cometerlos. (Zaffaroni, 2004)

Desde el punto de vista de los sujetos objetos de la investigación se puede decir que tanto en ATP como en JDC lo que influyó fue el ambiente donde se criaron, pues el barrio Rafelito donde vivían antes de cometer el hecho es uno de los más problemáticos. En la escuela todos los maestros los apoyaban porque eran buenos alumnos y participaban en las actividaes que ahí se desarrollaban. En cambio el comportamiento de IMG está movido por la ambición ya que siempre se relacionó con personas de alto nivel económico.

Deberá ser la escuela en cualquiera de sus niveles la que colabore con la prevención de conductas antisociales al incluir en los planes de estudio materias de aplicación a la vida diaria y que formen en el individuo un pensamiento general de la sociedad y puedan aplicar lo que saben de manera productiva. Es importante que el Estado ofrezca educación correcta y con fuerte influencia, pues resulta evidente que mientras más preparación tenga el individuo, es posible que menor sea la incidencia delictiva. Toda función educativa, ya sea adiestramiento, capacitación, desarrollo o entrenamiento, tiene por objeto crear personas de provecho y de utilidad para la comunidad y el país.

2.2: Análisis del comportamiento IMG, ATP y JDC durante y con posterioridad al hecho perpetrado.

A: Comportamiento de IMG durante y con posterioridad al hecho.

Durante la perpetración del hecho IMG se comportó sin escrúpulos, pues después de haber contribuido en la muerte de EFT siguió manejando el camión con el cuerpo en la cabina. Por si no fuera poco siguió el curso de la ruta vendiendo el café sin ningún

remordimiento y alardeando de cuantos años le tocaba a cada uno por la realización del acto ilícito.

Luego de ser detenidos e ingresar en la prisión de Ariza se constató que el sancionado IMG durante el año 2007 resultó destacado en todos los períodos emulativos siendo estimulado con visita y pabellón. En el 2008 sube a celda por la gravedad del hecho ya que le habían sancionado a cadena perpetua hasta esa fecha, durante dicho tiempo mantuvo buena conducta y limpieza. En ese mismo año participó de forma no directa en el concierto que realizó el cantautor Silvio Rodríguez donde mantuvo la disciplina adecuada.

En diciembre del 2008 se incorpora a las actividades educativas pasando el curso de capacitación técnica de Cabillero C. En el 2009 lo descalifican del régimen severo y comienza a participar en las actividades tanto deportivas como culturales, cumple con las normativas del régimen, se dirige de forma adecuada al personal civil y militar, participa en las acciones llevadas a cabo en el destacamento y posee un buen porte y aspecto. En el 2010 obtiene 100 puntos en los chequeos de emulación lo que se recompensa otorgándole visita y pabellón.

Su comportamiento durante el 2011 fue bueno donde mantuvo una adecuada disciplina y organización en las tareas encomendadas en el destacamento. En enero del 2012 resulta destacado en el chequeo trimestral por tener buena limpieza y poseer una excelente posición en la prisión por lo que se le otorgan visitas. En marzo del 2013 se encuentra trabajando en el trabajo socialmente útil como distribuidor de alimentos en el comedor central obteniendo buenos resultados y mantuvo durante su trabajo en dicho local buenas relaciones con sus compañeros además de todo el personal que ahí se encontraban.

Contribuyó a mantener la limpieza de la institución pues trajo una chapiadora obtenida con medios propios para así poder lograr mantener el área verde en buen estado. En julio de ese propio año participó de forma activa en la actividad política cultural que se realizó en saludo al aniversario por la rebeldía nacional donde mantuvo una buena disciplina y colaboración en todo lo que hizo falta. En agosto participó en el festival de la comparsa, y en septiembre lo sacan del comedor pues

por la gravedad del delito cometido no puede trabajar hasta que no cambie de régimen ya que pertenece al grupo de riesgo de extrema violencia en la prisión.
El 31 de diciembre del 2013 participó como espectador en una actividad que se realizó en la institución administrativa esperando año nuevo. Durante el transcurso de los meses del 2014 ha mantenido una buena limpieza y organización en el cubículo, además de una buena disciplina y no le ha faltado el respeto a ningún personal de la institución. Actualmente se le ha realizado un chequeo donde se le ha detectado cáncer de próstata pero aún así se mantiene ecuánime.

B: Comportamiento de ATP durante y con posterioridad al hecho.

Durante la perpetración del ilícito ATP se mantuvo firme a la idea de quitarle la vida a EFT tal fue así que no dudó en utlizar el cuchillo que llevaba pero como se le calló mandó a JDC que le quitara la vida mientras el aguantaba la occiso. No mostró ningún escrúpulo pues siguió el trayecto vendiendo el café que acababan de robar con el cuerpo del transportista en la cabina. A pesar de todo lo que había sucedido entre todos se encontraban alrdeando cuantos años le tocaba acada uno por el hecho cometido y cual de todos era el más perjudicado.
Luego de ser detenidos e ingresar en la prisión de Ariza se constató que el sancionado ATP en el año 2007 mantuvo una conducta regular pues en un momento determinado tenía como plan evadirse por lo que se decide subirlo a celda, en la misma mantuvo una buena conducta y siempre tuvo el lugar limpio y organizado. En el mes de abril del 2008 lo bajan al destacamento para que haga vida en colectivo por la buena conducta mantenida y por ser respetuoso con los trabajadores de la institución.
En ese propio año participa de forma pasiva en el concierto de Silvio Rodríguez con una actuacion adecuada de acuerdo a las normas del régimen penitenciario. En agosto le comunican que le rebajaron la sanción a perpetua pero que lo tienen que subir a celda por lo que no se puede incorporar a ninguna actividad debido a la gravedad del delito. El 22 de diciembre se le hizo una requisa en la celda donde se le encontró un pincho de elaboración carcelaria por lo que se procedió a levantar la correspondiente denuncia.

El 4 de abril del 2009 mediante la Instrucción 6 del 2006 de la Dirección del Establecimiento Penitenciario se clasifica en interno de extrema violencia pero el mismo tiene un comportamiento de acuerdo a las reglas penitenciarias y se muestra respetuoso con todos los trabajadores tanto civiles como militares. En el 2010 obtiene 100 puntos en el chequeo de emulación por la limpieza mantenida y su buena actitud en las actividades deportivas y culturales. En diciembre de ese año queda descalificado del régimen severo y se incorpora a la escuela recibiendo la capacitación técnica de albañil.

Durante el año 2011 y 2012 mantuvo una actitud corecta ante todas las actividades realizadas en su destacamento lo que le fue premiado mediante el otorgamiento de visita y pabellón. A principio del año 2013 mantiene una conducta correcta pero en marzo va a profiláctico por tener dinero en el cubículo el constituye una falta severa. En ese propio año resultó el alumno más destacado en el curso 2012-2013 por lo que fue estimulado mediante un reconocimiento colectivo y material.

En el mes de julio participa en un encuentro deportivo de futbol y en agosto participa como espectador en el festival de la comparsa e integra el equipo de voleiboll. En septiembre se le hace una profilacia por realizar juegos prohibidos, por lo que en octubre se evalua de mal en el consejo disciplinario por falta de respeto suspendiendole una visita. En esa misma fecha se le analiza por tener prenda o dinero, donde se le suspende una jaba, dadas estas indisciplinas no participa en ninguna de las actividades realizadas en el destacamento. En noviembre le deniegan la rebaja dado su compartamiento y enero del 2014 le dan mal en la evaluación porque a la hora del recuento se encuentra durmiendo y le falta el respeto al personal que lo está regañando, manifestando que no le importa.

C: Comportamiento de JDC durante y con posterioridad a la perpetración del hecho.

Durante la perpetración del ilícito JDC no tembló al darle las puñaladas a EFT que le quitaron la vida. No mostró ningún escrúpulo pues siguió el trayecto vendiendo el café que acababan de robar con el cuerpo del transportista en la cabina. A pesar de

todo lo que había sucedido entre todos se encontraban alrdeando cuantos años le tocaba acada uno por el hecho cometido y cual de todos era el más perjudicado.

Luego de ser detenido e ingresar en la prisión de Ariza se confirmó que el sancionado JDC durante el año 2007 resultó destacado en todos los períodos emulativos siendo estimulado con visita y pabellón, además de que participó en el programa audivisual e instrucción escolar. En el 2008 sube a celda por la gravedad del hecho ya que le habían sancionado a privación perpetua de libertad, durante su estancia en la celda mantuvo buena conducta y limpieza.

En ese mismo año participó de forma directa en el concierto que realizó el cantautor Silvio Rodríguez donde mantuvo la disciplina adecuada. En la emulación trimestral obtuvo 100 puntos y en abrir participó en las actividades deportivas de su destacamento y con posterioridad en el acto por el 26 de julio. En diciembre de ese propio año se incorpora a las actividades educativas para terminar el octavo grado con buena asistencia y puntualidad.

En el 2009 cumple con las normativas del régimen, se dirige de forma adecuada al personal civil y militar, participa en las actividades realizadas en el destacamento y posee un buen porte y aspecto y sale destacado en la limpieza. En el 2010 obtiene 100 puntos en los chequeos de emulación lo que se recompensa otorgándole visita y pabellón. Mantiene una conducta estable, no le constan indisciplinas en su libreta y muestra interes en los juegos de mesa, además participa tanto de forma activa como pasiva en las acciones encomendadas al destacamento.

Su comportamiento durante el 2011 fue bueno ya mantuvo una adecuada disciplina y organización en las tareas encomendadas en el destacamento. En enero del 2012 obtiene 100 puntos en el chequeo trimestral por tener buena limpieza y poseer una excelente posición en la prisión por lo que se le otorgan visitas. En abril realizó una actividad cultural en conmemoración a las efemérides del mes. En el año 2013 participó en varios encuentros deportivos pasivos realizados en su destacamento

En agosto participó en el festival del humor donde mantuvo una buena disciplina y en ese propio año obtuvo 100 puntos en el chequeo de emulación, además de participar como espectador en el encuentro deportivo de futbol. Durante el transcurso de los meses del 2014 ha mantenido una buena limpieza y organización en el cubículo,

además de que ha mantenido una buena disciplina y no le ha faltado el respeto a ningún personal de la institución.

2.3: Análisis de las técnicas de investigación aplicadas.

A la criminología clínica le interesan todos aquellos métodos que permiten conocer la personalidad del delincuente y de su conducta criminal. Que lo auxilie para obtener información con respecto a sus relaciones con el mundo circundante y con su propio yo, para que se lleve a cabo su determinación tipológica, su pronóstico y la fijación de las medidas terapéuticas que han de aplicársele.

Es importante dejar claro que la aplicación de las técnicas de investigación empleadas no constituye un estudio psiquiátrico del delincuente. Aunque la Psicología, la Psiquiatría forense y la Criminología Clínica estudien casos individuales, sean interdisciplinarias, coincidan en sus métodos de exploración y se beneficien de fuentes de información las unas de las otras, es importante establecer sus diferencias. La Criminología Clínica para sus estudios se auxilia de conocimientos, categorías y métodos de la Psiquiatría y la Psicología, pero no pueden confundirse entre sí; se parecen y auxilian, se complementan, pero no son lo mismo.

De acuerdo con ERNESTO PÉREZ GONZÁLEZ, varios son los puntos discordantes entre dichas ciencias. Ante todo establece que la actividad forense, a diferencia con la Criminología Clínica, no centra su estudio en una persona o su historia, sino en el delito que esta cometió y los posibles trastornos mentales que pudieron determinarlo o favorecerlo. La actividad forense trata de demostrar si el delincuente tiene o tuvo alguna enfermedad mental que pueda afectar su capacidad de culpabilidad[13], mientras que los expertos de un estudio criminológico clínico analizan los factores históricos, los simultáneos al delito y los posteriores a este, que puedan establecer su posible peligrosidad. (González, 2011)

De manera general cabe destacar que la actividad forense está dirigida a determinar una capacidad específica que pudo tener una persona en un determinado momento

[13]La capacidad de culpabilidad consiste en la capacidad de comprender lo ilícito y de dirigirse de acuerdo a esa comprensión.

de interés penal. No se centra en ella y su historia, sino en el delito y los posibles trastornos mentales que pudieron determinarlo o favorecerlo por afectar capacidades del sujeto, trata de establecer si un individuo sufría un trastorno mental en un momento dado, lo cual determinará su capacidad de culpabilidad.

En un estudio pericial el objetivo es determinar si la víctima posee capacidad de decisión o defensa o no; mientras que el análisis criminológico tendría como fin determinar los riesgos, la vulnerabilidad y la posible rehabilitación de la víctima. La Psiquiatría Forense al peritar a una persona de interés penal tiene que fundamentar el análisis exclusivamente en aquella información que fue procesalmente acopiada en el expediente judicial que tipifica el comportamiento del individuo durante el delito, para deducir de dicha información su estado mental en el transcurso de ese lapso. Por su parte, la Criminología Clínica hace una búsqueda propia y dispone de un uso libre de la información que obtenga por distintas fuentes, la que plasmará en un expediente propio y reflejará como tal en su informe.

El uso del método clínico de la Criminología Clínica, se caracteriza por el estudio a profundidad de un caso individual. Permite utilizar las disímiles facetas del hombre al estudiar su personalidad y utilizar una amplia gama de técnicas según se desee. Es erróneo plantear que dicho método no posibilita trascender el caso individual o que impide realizar generalizaciones. Por medio del mencionado método se aborda lo general a través de lo singular. Permite estudiar el comportamiento del ser humano y sus formas más complejas de expresión en la medida en que posibilita una aproximación al conocimiento de las leyes y regularidades psicológicas que explican la conducta. (González, 2011)

La técnica es una manera particular de hacer algo, generalmente concatenada con otras e integradas todas ellas dentro de un procedimiento, el cual a su vez forma parte del método[14] científico que el investigador sigue. Sin embargo, la técnica es menos general que el procedimiento, señala con mayor precisión lo que hay que hacer y es de menor alcance que el mismo. La técnica implica un conocimiento particular o el dominio de

[14]Método es el camino más adecuado para lograr un fin; es una sucesión de pasos ligados entre sí para lograr un propósito. Por tanto, método significa el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas de antemano aptas para alcanzar el resultado propuesto.

alguna habilidad especial, de modo que solo podría llevarla a cabo aquella persona que los hubiera adquirido (Zaffaroni, 2004).

Algunos autores, tales como HERNÁNDEZ, NIÑO, RUBIO y SÁENZ plantean que la técnica es la manera de organizar, instrumentar, establecer o llevar acabo uno o varios métodos o parte del mismo. Al ser así queda claro que el método no es más que la parte teórica, es decir, el conjunto de conocimientos que te indican cómo hacer las cosas; mientras que técnica es la parte práctica, cuando se lleva a cabo la teoría. (Hernández, 2003)

Para realizar el estudio criminológico-clínico de IMG, ATP y JDC autores del delito de asesinato, Caso Café, se tuvo en cuenta una serie de técnicas que estuvieron en correspondencia con los objetivos planteados por el investigador. Las mismas fueron seleccionadas y adaptadas a las áreas que se deseaban indagar.

La técnica de la entrevista mediante su variante semiestructurada fue aplicada a 16 personas. Dicha herramienta permite la comunicación mediante el lenguaje directo con el sujeto estudiado. Es un mecanismo no solo a utilizar en el individuo en quien se centra el estudio clínico, sino también en familiares y otras personas de vínculo. Se entrevistó tanto a IMG, ATP y JDC autores del delito de asesinato, Caso Café, sobre los cuales se centró el estudio clínico. A partir del uso y explotación de dicha técnica se obtuvieron datos del sujeto relacionados con su comportamiento durante su niñez, sobre sus amistades, el entorno donde crecieron y la presencia de trastornos hormonales o genéticos. Además permite conocer antecedentes de enfermedades personales o de su familia, el abandono familiar en la infancia, la presencia de familiares muertos o incapacitados, ya sea por negligencia o por violencia, limitaciones económicas de la familia, antecedentes de eventos violentos sufridos, tales como el matonismo, las enemistades y las conductas temerarias.

Dicha técnica permite indagar también sobre sus niveles de escolaridad, los lugares donde los individuos han laborado, si ellos o sus familiares ingieren bebidas alcohólicas o son adictos a las drogas, si al momento de cometer el hecho los sujetos se encontraban bajo los efectos de la ingestión de bebidas alcohólicas y las personas con las que habitualmente se relacionaba. Se le aplicó también la entrevista al jefe de sector de la zona donde residen cada uno de ellos para determinar si sus conductas delictivas son

habituales o no, describir su peligrosidad, la presencia de elementos criminógenos y cómo se desarrolló el proceso del paso al acto.

Se aplicó a los padres de IMG, ATP y JDC con el fin de indagar sobre cómo transcurrió la infancia, disfuncionalidad de la familia de origen y la atención de ambos en relación a la educación brindada a los sujetos investigados. Se indagó además sobre la presencia de familiares muertos, posibles antecedentes de violencia y conductas desviadas, entre otros elementos de información.

Se realizó entrevistas a los hermanos de cada uno para que expusieran como ha sido el comportamiento de los investigados posterior a la conducta delictiva, sus relaciones con los demás miembros del grupo familiar, sobre las motivaciones y expectativas para su reintegración a la vida social. Además se indagó sobre la disposición de los mismos para ayudar a que su familiar se reinserte en la sociedad.

Fue aplicada también a los abogados defensores de cada uno de los sujetos objetos de la investigación, por sus amplios conocimientos del caso penal y del sujeto en cuestión. Se indagó sobre como transcurrió todo el proceso penal, sus criterios en cuanto a las características criminológicas de los investigados, cuál fue la posición de los sujetos ante el hecho imputado y su opinión en cuanto a los mismos.

Otra de las técnicas empleadas es la encuesta. Se utilizó con el médico encargado de velar y controlar el estado de salud de las personas en prisión, el cual refirió testimonios sobre el estado actual de salud de cada uno, ya sea por la presencia o no de enfermedades físicas o psicológicas y la de sus familiares. Además fue aplicada la encuesta social a la persona que, dentro del establecimiento donde se encuentran cada uno de los sujetos objetos de la investigación, desarrolla la posible reinserción de los sujetos, conocida popularmente con el nombre de reeducador y cada uno de ellos aportaron datos referidos a su comportamiento y adaptación dentro de la prisión, a la presencia de enemistades manifiestas, a su reacción después de cometer el delito, a su interés en cuanto a incorporarse a los estudios que se ofrecen en el establecimiento, su actitud respecto al trabajo y sus aspiraciones de vida en estos momentos.

El análisis de documentos fue empleado en la historia clínica aportada por el médico de la familia, el expediente investigativo llevado por el Fiscal encargado del caso

penal, los documentos llevados por el abogado defensor durante todo el proceso penal y la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en la causa en cuestión.

Finalmente se empleó la observación, mediante la cual se percibe el estado de ánimo de IMG, ATP y JDC, su autoestima, inteligencia, sus aspiraciones de vida y sus rasgos de impulsividad y agresividad. Además, la observación actúo como complemento de la exploración durante las técnicas aplicadas a los investigados. Se centró la observación en el aspecto e higiene personal de los sujetos, las expresiones del rostro, el lenguaje y los conceptos utilizados, las manos y los desplazamientos del cuerpo. La empleada permitió conocer si presenta en su cuerpo algún tatuaje que represente un determinado valor o grupo social, de ser así los intereses, los roles y las personas que lo integran y si cotidianamente practica algún tipo de religión.

2.4: Informe del examen criminológico-clínico realizada a IMG, ATP y JDC, autores del delito de Asesinato por alevosía, Caso Café.

A partir de los elementos expresados y recopilado el análisis de toda la información se presenta el informe del examen criminológico clínico del sujeto investigado. El informe es realizado de acuerdo a la posición teórica del explorador y su experiencia y habilidad como escritor, las que determinan una suerte de estilo. Es eminentemente descriptivo y analítico pues procura ofrecer un estudio detallado, razonado y ordenado de los sujetos que se investigan con el propósito de brindar de forma clara las características criminológico-clínicas que permitirán una vez realizado el mismo ser tomado como base para la rehabilitación de los delincuentes.

2.4.1: Examen criminológico-clínico realizado a IMG

IMG es una persona de 44 años de edad, sexo masculino, tez blanca, natural de Santa Clara, de estado civil casado, con doce grado de escolaridad y al momento de cometer el hecho delictivo se hallaba trabajando como chofer de la Base del Grupo Empresarial Cuba Café. Fue sancionado en la causa No.418/08 seguido por un delito de Asesinato con alevosía de acuerdo a lo previsto en el artículo 263 incisos b; d y j del Código Penal cubano, por el Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos a 40 años

de privación de libertad. Actualmente se encuentra extinguiendo sanción penal en el establecimiento penitenciario correspondiente.

Su niñez transcurrió en un ambiente sano pero cambiante pues sus padres se separaron cuando él tenía cinco años de edad. Luego de ese suceso se quedó viviendo con su abuela y tíos los cuales le brindaron amor y afecto al igual que sus padres aunque no vivían con él. A los siete años se fue para la Habana a vivir con su mamá, el padrastro y su hermana menor. Aunque sufrió cambios en su hábitat su familia siempre estuvo unida y atenta a sus estudios. Tenían una situación económica lo suficientemente buena ya que su padrastro recibía remesa además de que trabajaba al igual que su madre.

Durante la etapa escolar y secundaria mantenía buenas relaciones con profesores y compañeros del aula sin presentar problemas en cuanto a la puntualidad y asistencia a clases, y participaba en casi todas las actividades a las que era convocado. Fue un estudiante tranquilo y de pocos amigos en la escuela. Luego de cursar el preuniversitario pasa el servicio militar para después comenzar a trabajar como chofer en una empresa de la construcción en donde trabajó por un tiempo y para mejorar económicamente comienza a trabajar en Industrias Locales lugar en el cual salió vanguardia varias veces. El último trabajo donde estuvo antes de ir a prisión fue en Cuba Café, en el cual trabajaba como chofer y nunca tuvo problemas.

En un período no precisado se constató que IMG realizó actividades ilícitas para mantenerse pues en esa época no existía el cuenta propia. Su primera relación sexual fue a los 12 años con una muchacha de su misma edad. Ha estado casado 8 veces y de una de sus relaciones tuvo una niña que actualmente tiene 22 años de edad. En la actualidad aunque mantiene una relación estable de 4 años con una mujer, lo sigue visitando el hijo de una de sus ex mujeres que era doctora y lo llama papá a pesar de que no lo es. No se caracterizó por maltratar a ninguna de sus esposas sus separaciones han sido por los celos que ellas han tenido. Cotidianamente se relaciona con personas de comportamiento similar al suyo, y otras que conoce producto de los negocios que realizaba de procedencia ilegal. Estas amistades las conservará mientras mantenga una buena situación económica, de lo contrario, no se le acercarán al sujeto, pues son personas que se relacionan con

aquellos que le proporcionen algún lucro, aunque no deja de tener sus amigos que han estado apoyándolo en todo momento.

Es un sujeto de alta autoestima, inteligente, ambicioso, audaz, perpicaz, mujeriego, padece de hipertensión y actualmente tiene cancer de próstota, tiene como aspiraciones de vida salir de la prisión y que se encuentre al asesino de su padrastro que hace dos años lo mataron. Además su conducta delictiva no es habitual, solo ha realizado dos o tres negocios para poder subsistir. No le constan antecedentes penales y nunca había sido controlado por la policía. El mismo jamás ha tenido ningún familiar que haya estado en prisión.

Al momento de cometer el hecho delictivo el sujeto en investigación tenía una situación económica por encima de sus posibilidades producto a sus negocios y el padrastro que también lo ayudaba. El día antes de que ocurrieran los hechos se encontraba ingiriendo cerveza con ATP, y según el testimonio de este y JDC, no se explican como IMG decidió realizar el hecho cuando él iba a ser el más perjudicado y el que menos necesidades tenia. La actitud asumida en cuanto al hecho cometido es que sólo tenía el propósito de robarse los 168 sacos de café pero nunca pensó en matar al ciudadano EFT. Alega además que se arrepiente de haber estado ingiriendo bebidas alcohólicas porque en esas situaciones los hombres cometen muchos errores y les gusta lucirse cuando el ambiente se pone caliente y él que de por sí no piensa las cosas en el estado en que se encontraba menos.

Con relación al asesinato que cometió, una vez ocurrido se le practicó un peritaje psiquiátrico de urgencia para determinar si presentaba alguna limitación psiquiátrica que pudiera influir sobre su conducta, lo que resultó ser negativo y fue corroborado dicho testimonio al ser practicados, con posterioridad, nuevos exámenes de esta índole, por lo que su comportamiento respondió a la presencia de elementos circunstanciales, dado el caso, planear el hecho bajo la ingestión excesiva de bebidas alcohólicas y la ambición de tener más dinero cada día. El mismo nunca había mostrado síntomas de violencia pues casi nunca se vio involucrado en riñas y es la primera vez que le ocasiona daños corporales a una persona, aunque no fuera el que le propició las puñaladas.

IMG refiere que siente arrepentimiento en cuanto a lo que le pasó a la víctima y dice que si tuviera otra oportunidad nunca habría ejecutado el hecho ya que nadie tiene el derecho de quitarle la vida a otra persona y eso no es nada fácil Que cuando piensa en lo sucedido siente que el cielo se le va a caer encima. Manifiesta que actualmente tiene un quiste de cuatro centímetros en el pene, lo que fue corroborado por el médico donde plantea que tiene cáncer terminal de próstata.

De acuerdo con lo observado durante la entrevista se pudo apreciar en el sujeto investigado varios elementos de importancia. Entre ellos se puede destacar que es una persona inteligente, hábil y tiene un carácter agradable que le es necesario para conquistar la simpatía y confianza. Muestra gran seguridad en sí mismo y naturalidad al exponer sus argumentos, es amable, comunicativo, posee buena dicción. Tiene una buena apariencia personal y durante la conversación se mostró cooperativo y respetuoso.

2.4.2: Examen criminológico-clínico realizado a ATP

ATP es una persona de 37 años de edad, sexo masculino, tez negra, natural de Cumanayagua, Cienfuegos, de estado civil soltero, con doce grado de escolaridad y al momento de cometer el hecho delictivo se hallaba desempleado, ya que nunca había trabajado pues siempre vivió de los negocios ilegales que realizaba. Fue sancionado en la causa No.418/08 seguido por un delito de Asesinato con alevosía de acuerdo a lo previsto en el artículo 263 incisos b; d y j del Código Penal cubano, por el Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos a 35 años de privación de libertad. Actualmente se encuentra extinguiendo sanción penal en el establecimiento penitenciario correspondiente.

Su niñez transcurrió en un ambiente sano, junto a su madre, el padre y sus hermanos, los mismos se preocupaban por sus estudios y demás necesidades de la vida diaria. Su entorno familiar era bueno, su padre era militar y su madre trabajaba para mantenerlos. Tenían una situación económica regular para la época. Durante la etapa escolar y secundaria mantenía buenas relaciones con profesores y compañeros del aula sin presentar problemas en cuanto a la puntualidad y asistencia a clases, y participaba en casi todas las actividades a las que era convocado,

durante esta etapa la madre era la que estaba más pendiente de ellos porque su papá estaba de misión por el trabajo.

Hasta décimo grado era un alumno impecable de notas brillantes donde ganó el concurso nacional de geografía denominado Localizable es andar y el de química correspondiente a un concurso provincial. Pero a pesar de eso es ahí donde comienzan a manifestarse los primeros síntomas de conductas delictivas, pues uno de sus hermanos siempre lo echaba a fajar con los demás muchachos del barrio. El lugar donde vivía era un barrio problemático y se dejó influenciar, desde ahí su conducta no fue la misma. Cuando termina el doce grado intenta hacer las pruebas de ingreso para la universidad con el objetivo de coger mecánica, pero al estar en pleno período especial y aunque sus padres hacían de todo para ayudarlo, le era muy difícil llegar hasta la facultad pues no había transporte y tuvo que caminar desde Buena Vista hasta la misma siendo eso uno de los motivos por los que desistió y no siguió estudiando.

Su primera relación sexual fue a los 16 años con una muchacha de 17 años de edad. Le gustaba mantener relaciones estables por lo que estuvo casado en dos ocasiones, pero en el mundo en que se movía no le permitía establecer relaciones duraderas por lo que en reiteradas ocasiones estuvo con dos mujeres al mismo tiempo, pero nunca se caracterizó por maltratar a ninguna. Cotidianamente se relaciona con personas de comportamiento similar al suyo, es decir, sujetos carentes de moral y prestigio social y casi todos han estado presos. Estas amistades las conservará mientras ATP mantenga una buena situación económica, de lo contrario, no se acercan al sujeto, por lo que son personas que se relacionan con aquellos que le proporcionen algún lucro, aunque no deja de tener tres mejores amigos que han estado apoyándolo en todo momento. Por ello desarrolla su vida en un medio marginal y proclive al conflicto. En su cuerpo presenta algunos tatuajes, pero todos sin relevancia alguna pues son hechos por libre y espontánea voluntad y con motivo de las disímiles privaciones de libertad que ha sufrido, por lo que no representan ningún valor o integración a grupo social alguno.

Es un sujeto de alta autoestima, se irrita con facilidad, impulsivo, calculador y se cree inteligente; tiene como aspiraciones de vida tener un hijo. Generalmente es seguidor

de hábitos no aconsejables, tales como la ingestión de bebidas alcohólicas, todas las tardes desde que tenía dieciocho años de edad, lo que le provoca una compostura conflictiva y peligrosa. Además su conducta delictiva es habitual y frecuente, lo que se puede corroborar a partir del análisis de sus antecedentes penales, los que fueron mencionados en su momento oportuno. Es un sujeto problemático que ha causado varias lesiones pero es la primera vez que provoca la muerte de alguien. Actualmente su hermana se encuentra en libertad condicional pues con anterioridad se encontraba presa por delinquir.

Al momento de cometer el hecho delictivo el sujeto en investigación tenía una situación económica buena beneficio obtenido de sus negocios y el día antes se encontraba bebiendo con su hermano dado que habían matado un puerco para venderlo. Su motivación para cometer el ilícito era comprarse un carro, al igual que ATP, lo cual lo conllevó a querer buscar alternativas para mejorar su situación. La actitud asumida en cuanto al hecho cometido es que querían robarse los sacos de café pero que JDC le dijo que llevara un cuchillo y así lo hizo pues el ciudadano EFT los conocía y por lo tanto no podía quedar con vida. Alega también que si él no hubiese acertado tanto IMG como JDC no habrían realizado el hecho pues no tienen sangre para ello.

Con relación al asesinato que cometió, una vez ocurrido se le practicó un peritaje psiquiátrico de urgencia para determinar si presentaba alguna limitación psiquiátrica que pudiera influir sobre su conducta, lo que resultó ser negativo, lo cual fue corroborado dicho testimonio al ser practicados, con posterioridad, nuevos exámenes de esta índole, por lo que su comportamiento respondió a la presencia de elementos circunstanciales, el ánimo de lucro. El mismo siempre había mostrado síntomas de violencia ya que se vio involucrado en riñas pero es la primera vez que le ocasiona daños corporales graves a una persona.

ATP refiere que en cuanto a la víctima siente arrepentimiento y que si la vida le diera otra oportunidad nunca habría ejecutado el hecho ya que nadie tiene el derecho de quitarle la vida a otra persona. Que sí piensa en el mismo porque lo conocía y aunque había tenido problemas con él con anterioridad debido a que le debía dinero de la venta de un café, nadie merece que lo maten..

De acuerdo con lo observado durante la entrevista se pudo apreciar en el sujeto investigado varios elementos de importancia. Es una persona inteligente, sincero, hábil, capaz de desdoblar su personalidad y forma de presentarse, perspicaz, observador y tiene un carácter agradable que le es necesario para conquistar la simpatía y confianza, es autosuficiente y se cree mejor que sus compañeros. Muestra gran seguridad en sí mismo y naturalidad al exponer sus argumentos, es amable, hablador, posee buena dicción, utiliza el lenguaje verbal como técnica para persuadir así como capaz de improvisar de forma rápida. Tiene una mala apariencia personal, y le falta un diente, durante la conversación se mostró cooperativo, respetuoso, reflexivo y miraba todo lo que encontraba a su alrededor.

2.4.3: Examen criminológico-clínico realizado a JDC

JDC es una persona de 40 años de edad, sexo masculino, tez blanca, natural de Santa Clara, de estado civil soltero, con noveno grado de escolaridad y al momento de cometer el hecho delictivo se hallaba desempleado, ya que nunca había trabajado pues siempre se encontraba involucrado en actividades ilicitas. Fue sancionado en la causa No.418/08 seguido por un delito de Asesinato con alevosía de acuerdo a lo previsto en el artículo 263 incisos b; d y j del Código Penal cubano, por el Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos a 30 años de privación de libertad. Actualmente se encuentra extinguiendo sanción penal en el establecimiento penitenciario correspondiente.

Su niñez transcurrió en un ambiente sano, aunque su madre lo abandonó a los dos años de edad, pero aun así su padre y su abuela se preocupaban por sus estudios y demás necesidades de la vida diaria. Su entorno familiar estaba compuesto por tres personas y luego cuando su papá se casó vivió con la esposa de este y su hermano, el cual es menor que él y todos eran muy unidos. Tenían una situación económica regular. Durante la etapa escolar y secundaria mantenía buenas relaciones con profesores y compañeros del aula sin presentar problemas en cuanto a la puntualidad y asistencia a clases, y participaba en casi todas las actividades a las que era convocado, pero abandona los estudios antes de culminar noveno grado pues no le gustaba estudiar.

Es en la adolescencia donde comienzan a manifestarse los primeros síntomas de conductas delictivas, tras abandonar los estudios y dedicarse a los negocios los cuales no eran legales, pues en aquel tiempo no existía él cuenta propia, además de que practicaba el proxenetismo principalmente en Varadero. Su primera relación sexual fue a los 14 años con una muchacha de 17 años de edad y a pesar de gustarle las relaciones estables el mundo en que se movía no se lo permitía por lo que en reiteradas ocasiones mantuvo relaciones con dos mujeres al mismo tiempo, pero nunca se caracterizó por maltratar a ninguna.

Cotidianamente se relaciona con personas de comportamiento similar al suyo, es decir, sujetos carentes de moral y prestigio social. Estas amistades las conservará mientras JDC mantenga una buena situación económica, de lo contrario, no se acercarán al sujeto, porque son personas que se relacionan con aquellos que le proporcionan algún lucro, aunque no deja de tener su mejor amigo que ha estado apoyándolo en todo momento. Por ello desarrolla su vida en un medio marginal y proclive al conflicto. En su cuerpo presenta algunos tatuajes, pero todos sin relevancia alguna pues son hechos por libre y espontánea voluntad porque siempre le han gustado por lo que no representan ningún valor o integración a grupo social alguno.

Es un sujeto de alta autoestima, impulsiva, calculadora y se cree inteligente; tiene como aspiraciones de vida tener un hijo. Generalmente es seguidor de hábitos no aconsejables, tales como la ingestión de bebidas alcohólicas, lo que le provoca una compostura conflictiva y peligrosa. Además su conducta delictiva no es habitual pero sí frecuente, aunque no le constan antecedentes penales pues solo había sido controlado por la policía en una sola ocasión por no trabajar. Actualmente su hermano se encuentra en la prisión de Ariza por un delito de robo en la empresa que trabaja.

Al momento de cometer el hecho delictivo el sujeto en investigación tenía una situación económica buena producto a sus negocios y el día antes se encontraba ingiriendo cerveza con IMG, pero según el testimonio de ATP, él y JDC se querían comprar un carro lo cual lo conllevó a querer buscar alternativas para obtener dinero. La actitud asumida en cuanto al hecho cometido es que sólo tenía el propósito de

robarse los 168 sacos de café pero nunca pensó matar al ciudadano EFT, lo cual era incierto ya que el occiso los conocía y si no querían ser descubiertos tenían que matarlo para que no los delatara.

Con relación al asesinato que cometió, una vez ocurrido ello se le practicó un peritaje psiquiátrico de urgencia para determinar si presentaba alguna limitación psiquiátrica que pudiera influir sobre su conducta, lo que resultó ser negativo y fue corroborado dicho testimonio al ser practicados, con posterioridad, nuevos exámenes de esta índole, por lo que su comportamiento respondió a la presencia de elementos circunstanciales, dado el caso, planear el hecho bajo la ingestión excesiva de bebidas alcohólicas. El mismo nunca había mostrado síntomas de violencia pues muy pocas veces se vio involucrado en riñas y es la primera vez que le ocasiona daños corporales en este caso graves a una persona.

JDC refiere que en cuanto a la víctima siente arrepentimiento y que si la vida le diera otra oportunidad nunca habría ejecutado el hecho ya que nadie tiene el derecho de matar a otra persona. Que no piensa en el mismo porque no lo recuerda físicamente pero cuando recuerda lo que pasó siente un dolor por dentro que le llega al alma. Plantea que le propinó las puñaladas producto a que la víctima se fue a defender con un cuchillo que el mismo tenía y lo que hizo fue protegerse, pero se pudo corroborar que no fue del todo cierto pues según el testimonio de ATP cuando a él se le calló el cuchillo le dijo a JDC que lo recogiera y que le propiciara los golpes de gracia a EFT.

De acuerdo con lo observado durante la entrevista se pudo apreciar en el sujeto investigado varios elementos de importancia. El mismo es una persona inteligente, hábil, capaz de desdoblar su personalidad y forma de presentarse, perspicaz, observador y tiene un carácter agradable que le es necesario para conquistar la simpatía y confianza. Muestra gran seguridad en sí mismo y naturalidad al exponer sus argumentos, es amable, hablador, posee buena dicción, utiliza el lenguaje verbal como técnica para persuadir así como capaz de improvisar de forma rápida. Tiene una buena apariencia personal y durante la conversación se mostró cooperativo, respetuoso, reflexivo y ansioso pues tenía que hacer una llamada a sus familiares.

En este sentido se puede colegir que el principal resultado de este capítulo lo constituye la muestra del informe del examen criminológico-clínico de IMG, ATP y

JDC autores del delito de Asesinato, Caso Café. La semejanza existente entre ellos son:

1. Todos en algún momento de su niñez carecieron de la presencia de algunos de sus padres.
2. Hasta la etapa de secundaria ninguno tuvo problemas en la escuela. IMG y ATP terminaron de cursar el doce grado.
3. ATP y JDC son seguidores de hábitos no aconsejables, tales como la ingestión de bebidas alcohólicas, nunca han trabajado y cotidianamente se relacionan con sujetos carentes de moral y prestigio social.
4. Tanto ATP como JDC han tenido familiares que han estado preso en algún momento de su vida.
5. JDC y IMG carecían de antecedentes penales al momento de cometer el hecho delictivo.
6. Tanto ATP como JDC y IMG son sujetos inteligentes, respetuosos y astutos.
7. Los sancionados ATP y JDC son impulsivos, autosuficientes, poseen un carácter irritable e inestable, suelen tener un temperamento fuerte.

CONCLUSIONES

La investigación permite responder las interrogantes científicas. En consecuencia, se establecen las conclusiones en los términos que siguen:

PRIMERA: El delito de asesinato, Caso Café perpetrado por IMG, ATP y JDC se caracteriza por ser violento, premeditado y con alevosía. Que en el mismo resultó muerto EFT al cual JDC le propició tres puñaladas para robarse el café que transportaba y no ser descubiertos. El cuerpo fue abandonado en el Puente del Río Limones, municipio de Rodas, provincia de Cienfuegos, siendo aproximadamente la 1.00 a.m. del 13 de noviembre de 2007. Se escoge a dicho transportista porque mantenía buenas relaciones de trabajo con IMG.

SEGUNDA: EFT, víctima del Caso Café, de 31 años de edad a la hora del suceso, de sexo masculino, de estado civil casado, chofer de la Torrefactora de Café de Villa Clara. El mismo vivía en ese momento con sus padres y su esposa NNR, la que dependía económicamente de él, teniendo esta al momento de ocurrir los hechos tres meses y medio de embarazo, dando a luz posteriormente en fecha de 16 de junio del 2008 a una niña inscrita como DNR hija del referido occiso; al mismo no le constan antecedentes penales.

TERCERA: La conducta delictiva de IMG no es habitual por el contrario ATP y JDC sí mantenían conductas delictivas habituales antes de la realización del ilícito. El delito de Asesinato por alevosía perpetrado por el mencionado autor se cometió por la influencia de elementos circunstanciales, en este caso, movido por la ambición y la ingestión excesiva de bebidas alcohólicas en el momento en que decidió realizar el hecho junto a JDC, este último actuó dadas las características propias de su personalidad y además porque quería comprarse un carro y quiso conseguirlo por la vía más fácil al igual que ATP.

CUARTA: Las características criminológico-clínicas coincidentes y no coincidentes entre IMG, ATP y JDC.

a) Todos en algún momento de su niñez carecieron de la presencia de algunos de sus padres. Hasta la etapa de secundaria ninguno tuvo problemas en escuela. En

cuanto a IMG y ATP terminaron de cursar el doce grado a diferencia de JDC, el cual solo culminó el octavo grado.

b) Generalmente ATP y JDC son seguidores de hábitos no aconsejables, tales como la ingestión de bebidas alcohólicas, lo que les provoca una compostura conflictiva y peligrosa. Nunca han trabajado y cotidianamente se relacionan con sujetos carentes de moral y prestigio social. Por ello desarrollan su vida en un medio marginal y proclive al conflicto. A diferencia de IMG que siempre trabajó y su comportamiento era bueno.

c) IMG y JDC carecen de antecedentes penales a diferencia de ATP.

d) Los sancionados ATP y JDC son impulsivos, autosuficientes, poseen un carácter irritable e inestable, suelen tener un temperamento fuerte. En este aspecto lo que más los diferencia es que además de todas las características antes mencionadas ATP es manipulador y hábil y JDC es agresivo. Sin embargo IMG es inteligente, inmaduro a pesar que es adulto, natural, amable y respetuoso.

RECOMENDACIONES

Someter a consideración del órgano de la Policía y en particular al Departamento encargado de descubrimiento y trabajo comunitario el presente informe criminológico-clínico de los sujetos IMG, ATP y JDC para la formulación de mecanismos y proyectos que permitan la prevención y disminución del delito de Asesinato en Cuba, así como la rehabilitación de dichos sujetos, a fin de que se elabore un plan de acción que permita el aludido propósito.

BIBLIOGRAFÍA

Abastos, M. G. (s.f.). Derecho Penal. Parte Especial.

Alonso, F. P. (2002). Nociones de criminología. Madrid: Colex.

Albertos, J. F. (2012). Perfil Criminológico. Breves aspectos científicos y metodológicos. Recuperado el 15 de mayo de 2013, de Recuperado a partir de http://www.profilers-seipc.com/documents/JFAA1.pdf.

Asesinar. En Diccionario Enciclopédico Color. Grupo Editorial. (s.f.).

Asesinato. . En Grijalbo Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. (2000).

Asesinato. En Diccionario de Ciencias Sociales. (1975).

Asesinato. En Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana. (s.f.). Espasa Calpe S.A.

Bacigalupo Z, E. (1996). Manual de Derecho Penal. Parte General. Colombia: TEMIS S.A.

Belmares Rodríguez, A. (s.f.). Métodos y técnicas de investigación. Recuperado el 15 de mayo de 2013, de Recuperado a partir de http://www.vlex.com.

Belmares Rodríguez, A. (s.f.). Principios de Criminología. Recuperado el 15 de mayo de 2013, de Recuperado a partir de http://www.vlex.com.

Bermúdez., J. M. (2001). Bermúdez Moreno, J. Psicología de la personalidad. Madrid: UNED.

Boudy González, S. (2006). Mujeres en Televisión. ¿Usurpadoras o transgresoras? Trabajo de Diploma, Cienfuegos.

Briones, G. (1995). Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales. México.

Caamal, I. (2012). Criminología Clínica. Recuperado el 15 de mayo de 2013, de Recuperado a partir de http://www.slideshare.net/Auracamilo09/el-perfil-criminolgico.

Calderón, W. S. (2005). Criminología psicoanalítica, conductual y del desarrollo. Primera Edición. México.

Callejas Opisso, S. (2010). Historia de Cuba . La Habana: Pueblo y Educación.

Canedo, Y. G. (2013). .El Perfil Criminológico Clínico de LYMD perpetrador del delito de asesinato po alevosía. Cienfuegos.

Cappón, J. (1984). El movimiento de encuentro en grupo en psicoterapia de grupo. Descripción y análisis crítico. México: Trillas.

Carbonell Mateu, J. C. (1986). ¿Parricidio alevoso o asesinato de parientes? (Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de marzo de 1986. . Revista del Poder Judicial.

Cobo Del Rosal, M. (1988). Derecho penal. Parte general. Madrid: Tirant Lo Blanch.

Correa Salamé, Jorge D Criminología. . (s.f.). Recuperado el 15 de mayo de 2013, de Recuperado a partir de http://correalex.blogdiario.com/1141496460/.

Creus, C. (s.f.). Derecho Penal. Parte Especial. ASTREA.

De armas Fonticoba, T. (2006). Criminología . La Habana: Félix Varela.

De La Cruz Ochoa, R. (s.f.). El delito, la Criminología y el Derecho Penal en Cuba después de 1959. Recuperado el 15 de mayo de 2013, de Recuperado a partir de http://criminet.ugr.es/recpc/recpc_02-02.html.

De La Cruz Ochoa, R. (1995). Breve esbozo histórico de la criminología en Cuba. Santiago de Cuba.

De La Cruz Ochoa, R. (2002). Política Criminal. Notas sobre su concepto, métodos y sus relaciones con la Criminología y el Derecho Penal. Revista Cubana de Derecho, 11. Revista Cubana de Derecho No 11.

De La Cuesta Aguado, P. M. (1996). Norma primaria y bien jurídico: su incidencia en la configuración del injusto. Revista de Derecho penal y Criminología.

Dicaprio, N. S. (1989). Teorías de la personalidad. México: McGraw-Hill.

Dieterich, H. (1996). Nueva guía para la investigación científica. . México: Planeta Mexicana S.A.

Dihigo, E. Y. (2006). Derecho Romano. La Habana: Félix Varela.

Fernández Bulté, J. (2005). Historia del Estado y el Derecho en Cuba. La Habana: Félix Varela.

Fernández Bulté, J., & Carraras Cuevas, D. Y. (2004). Manual de Derecho Romano. La Habana : Félix Varela.

Fernández, Z. B. (2004). Psicología social. La Habana: Félix Varela.

Flores Bernal, R. (2007). Representaciones de género de profesores y profesoras de Matemáticas y su incidencia en los resultados académicos de alumnos y alumnas. Revista Iberoamérica de Educación.

González Vargas, L. (s.f.). El Perfil Criminológico. Recuperado el 2 de junio de 2013, de Recuperado a partir de http://criminet.ugr.es/recpc/13/ recpc1303.pdf.

González, E. P. (2011). Psicología. Derecho Penal y Criminología. La Habana: Organización Nacional de Bufetes Colectivos ONBC.

Hentig, H. V. (1972). El delito . Madrid: Espasa-Calpe.

Hernández Martínez, G. (2003). Psicología y desarrollo profesional. México: Continental.

Hernández Sampieri, R. (2007). Metodología de la investigación. La Habana: Félix Varela.

Hernández, M. A. (2008). Algunas Valoraciones Acerca del Estado Peligroso en Cuba. Guantánamo.

Herrero Herrero, C. (2001). Criminología. Parte General y Parte Especial. Madrid.

Hikal, W. (2008). Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo. Mexico.

Hurwistz, S. (1956). Criminología. Barcelona: Ariel.

Ingenieros, J. (1913). Criminología. Madrid : Daniel Jorro.

Jiménez Serrano, J. (s.f.). El Perfil Psicológico Criminal. Recuperado el 8 de septiembre de 2013, de Recuperado a partir de http:// www.psicologia-online.com/ articulos/2006/perfil_psicologico_criminal.shtml.

Larramendi Rodríguez, E. (2003). Derecho Penal Especial. La Habana: Félix Varela.

Leija, M. A. (1985). Elementos de criminología. México: Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales .

López Civeira, F. (2003). La República. Cuba y su historia. La Habana : Félix Varela.

López Rosado, F. (1964). El Hombre y la Sociedad. México: Porrúa.

Manzanera, L. R. (1990). Victimología. Estudio de la víctima. México: Porrúa.

Marchori, H. (1996). Criminología. Córdoba: Marcos Lerner.

Marteau, J. F. (1997). La condición estratégica de las normas. El discurso radical de la Criminología. Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Mejías Rodríguez, C. A. (2000). Concepto, naturaleza jurídica y elementos de la alevosía en el Derecho Penal cubano. Justicia y Derecho.

Mendelshon., B. (1981). La victimología y las tendencias de la sociedad contemporánea. Rev. Ilarmd.

Miralle, T. (1983). Pensamiento Criminológico. Bogotá : TEMIS. .

Montiel Sosa, J. (2002). Criminalística. México: Limusa Noriega.

Moreno González, R. (1996). Notas de un Criminalista. México: Porrúa.

Oviedo Romero, Z. (2012). Asesinato en el municipio de Abreus en el período comprendido entre el 2011 y el 2012. Trabajo de Diploma. Cienfuegos.

Peixoto, A. (1916). Psicopatología Forense. Sao Paulo: Francisco Alves y Cía.

Peñaloza, P. J. (2004). Prevención social del delito. México: Porrúa.

Pérez Echemendía, M. L. (2009). Expresiones y Términos Jurídicos. Santiago de Cuba: Oriente.

Picca, G. (1993). La Criminología Clínica: evolución y perspectivas (Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología). San Sebastián.

Pírez, R. Q. (2005). Manual de Derecho Penal. La Habana: Félix Varela.

Ponce De La Torre, N. P. (1998). Tratado de metodología de las ciencias sociales. Madrid: Editores Siglo Veintiuno.

Ramírez Pérez, R. (2004). Recetas caseras. Una guía para la prevención de las conductas antisociales y otras cosas. México: Editorial Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología.

Ramos Smith, G. (1989). Derecho Penal. Parte General. La Habana: Pueblo y Educación.

Rius, L. F. (2005). Pensando en la personalidad. La Habana: Félix Varela.

Rodríguez López, T. (2008). Caracterización socio-psicocriminológica que influye en los comisores del Delito de Asesinato. Tesis en opción al Título de Especialista en Derecho Penal. Universidad Central de Las Villas.

Roxin, C. (1997). Derecho Penal. Parte General. Madrid: Editorial Civitas, S. A.

Serrano, J. J. (2012). Perfil psicológico criminal. Recuperado el 5 de junio de 2013, de http://www.psicologia-online. com/articulos/2006/perfil_psicologico_criminal.shtml.

Soler, S. (1992). Derecho Penal Argentino. Buenos Aires, Argentina: Tipográfica Editora.

Solís Quiroga, H. (1985). Sociología Criminal. México: Porrúa.

Sutherland, E. H. (1999). El delito de Cuello Blanco. Madrid: La Piqueta.

Tocavén García, R. (1979). Higiene mental. México: Edicol.

Toste, Y. V. (2009). Fundamento de la esencia del concepto de delito. Justicia y Derecho, 39-52.

Urquizo Oleachea, J. (1998). Derecho Penal. Bien Jurídico. Bien Jurídico Protegido. Contrato Social.

Vasallo Barrueta, N. (2004). El delito concreto. La acción delictiva en el nivel individual. Criminología. La Habana: Félix Varela.

Vasallo Barrueta, N. (2006). Criminología . La Habana: Félix Varela.

Viera Hernández, M. (1991). Evolución histórica, estado actual y concepto de la Criminología en Cuba. Revista Cubana de Derecho, 100-112.

Viera Hernández, M. (2000). Temas Fundamentales sobre la Criminología. La Habana: Félix Varela.

Virgolini, J. E. (2005). La razón ausente. Ensayo sobre Criminología y Crítica política. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editores del Puerto.

Zaffaroni, E. R. (2004). La Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo. Lima, Perú: Ara.

ANEXO 1: GUÍA DE ENTREVISTA CRIMINOLÓGICA

I. Datos Generales.

- Nombres y Apellidos.
- Edad.
- Nivel Escolar.
- Estado Civil.
- Ocupación.
- No. Hijos.
- Dirección Particular.

II. Área Familiar

1- ¿Por quién fue criado? En caso de no haber sido criado por uno o ambos padres señale el motivo. (Incluir por cada caso la edad del motivo)

2- Lugares donde convivió, con quién lo hizo y cómo era la relación con esa persona.

3- ¿Tienes hermanos? ¿Cómo son sus relaciones con estos?

4- ¿Quién representó la figura de autoridad en la familia durante su infancia? ¿Cómo ejercía su autoridad?

5- Tipo de atmósfera dentro del núcleo familiar.

6- ¿Alguna vez fuiste maltratado durante la infancia? Tipo de maltrato.

7- ¿Presentó deambulación precoz? ¿Desde qué edad? (diurno o nocturno)

8- ¿Durante su infancia abandonó el hogar? (Edad) ¿Durante qué tiempo) ¿Qué motivó el abandono?

9- ¿Cómo eran las condiciones de vida en su hogar durante la infancia?

10-¿Ha tenido algún familiar que haya estado o se encuentre recluido en prisión actualmente? ¿Por qué? Parentesco, relación afectiva.

11-¿Cómo es tu relación con tus padres ahora? ¿Por qué?

III. Área Educativa

1- ¿Estuvo en círculo infantil? (Si o No). De ser afirmativa diga la edad.

2- ¿A qué edad empezó la escuela?

3- Abandonó los estudios? ¿En qué grado? ¿Diga el motivo?
4- ¿Qué hizo después de abandonar los estudios?
5- ¿Cómo era tu asistencia a la escuela?
6- ¿Cómo eran las relaciones con los profesores?
7- ¿Participabas en las riñas en la escuela? Si o No
8- ¿Estuvo en alguna escuela especial? ¿De qué tipo? ¿Edad de ingreso? ¿Motivo por el que fue a este tipo de escuela?
9- ¿Alguna vez lastimaste a alguien seriamente? Si o No ¿Qué hizo?
10-¿Fuiste alguna vez expulsado de la escuela cuando niño? Si o No ¿Cuántas veces? ¿Por qué eras expulsado?

IV Área Laboral

1- ¿En algún momento de su vida ha trabajado? Si o No.
2- Edad con que comenzó a trabajar. Explorar motivos para trabajar
3- ¿En cuántos lugares has trabajado? Descripción de empleos y ocupaciones ¿Por qué terminaron esos trabajos?
4- ¿Alguna vez renunciaste a un trabajo? ¿Por qué?
5- ¿Con qué frecuencia llegabas tarde al trabajo? ¿Por qué'
6- ¿Alguna vez faltaste al trabajo sin estar enfermo? ¿Por qué?
7- ¿Alguna vez has estado desempleado? Si o No ¿Por qué? ¿De qué vivías cuando no estabas trabajando?
8- ¿Alguna vez alguien era responsable de su comida, dinero, casa, vestuario? ¿Cuándo? ¿Por qué? ¿Por cuánto tiempo?
9- ¿Alguna vez se ha mantenido con el producto resultado de las actividades ilegales? ¿Qué hacía? ¿Por qué tiempo?
10-Otros datos de interés en esta área.

IV. Relaciones interpersonales

1- ¿Le gusta relacionarse con las demás personas? Si o No, ¿Por qué?
2- ¿Te resulta fácil establecer una relación de amistad? Si o No ¿Por qué?
3- ¿Cómo te sientes mejor solo, acompañado o en grupo?
4- ¿eres una persona de muchos, pocos o ningún amigo?

5- ¿Cómo valoras tus relaciones con las demás personas? Buenas, Malas o Regulares, ¿Por qué?
6- ¿Tienes algún amigo en especial? Si o No, de ser afirmativa quién es ¿A qué se dedica? ¿Qué lo hace ser tu amigo?
7- ¿Qué características debe tener un amigo para considerarlo como tal?
8- ¿Cuáles de estas características tú crees que tienes?
9- ¿Te consideras aceptado por tu grupo de amigos?
10-¿Qué actividades realizabas con tus amigos?
11-¿Alguno de tus conocidos o amistades ha estado en prisión?
12-¿Posee algún conocido o amistad que se encuentre sancionado actualmente? Si o No ¿Por qué?
13-¿Cómo consideras que te ven tus amistades?
14-Otros datos de interés.

VI. Antecedentes Patológicos Personales y Familiares

1- ¿Qué edad tenías cuando tuviste tu primera relación sexual?
2- Su primera relación fue:
   - Forzada o Deseada.
   - Persona mayor, de su edad o menor.
   - Persona de su mismo sexo o no

3-¿Cuál es tu preferencia sexual?
4-¿Qué tipo de relación prefieres? Ocasionales o Estables ¿Por qué?
5-¿Has estado casado o acompañado alguna vez? ¿Cuántas veces? Tiempo que ha durado en cada relación, motivo de la separación, cómo se sintió después de separarse.
6-¿Alguna vez has maltratado a tu pareja? Si o No ¿Qué tipo de maltrato?
7-¿Tiene pareja actualmente?
8-¿Cómo son tus relaciones con esa persona? Buenas, Regulares o Malas ¿Por qué?
9-¿Con frecuencia ha mantenido más de una relación de pareja a la vez? ¿Por qué?

10-¿Ha padecido alguna enfermedad de transmisión sexual? Si o No ¿Cuál? ¿Cómo se contagió?

Si tienes hijos

11-¿Cómo son sus relaciones con ellos? ¿Por qué?

12-¿Cuál fue el período más largo que no los viste antes de estar en prisión? ¿Por qué?

13-¿Con qué frecuencia te ocupabas de las necesidades básicas de tus hijos? ¿Por qué?

14-¿Actualmente quién tiene la responsabilidad de la educación de sus hijos?

15-Otros aspectos de interés.

VIII. Área Conativa

1- ¿Cuáles eran sus juegos preferidos cuando niño?
2- ¿En algún momento de su niñez reaccionó de modo agresivo o violento? ¿Qué provocaba esa reacción? Describa la conducta agresiva.
3- ¿Qué hacía la familia ante esa conducta?
4- ¿Normalmente haces las cosas sin pensar? Si o No En qué situaciones ¿Por qué?
5- ¿Normalmente se aburre con facilidad? Si o No ¿Qué haces en esas circunstancias?
6- ¿Te gusta hacer cosas arriesgadas? Si o No ¿Cuáles?
7- ¿Si tienes que tomar una decisión, qué tiempo piensas en los pros y los contras?
8- ¿Tienes en cuenta las consecuencias de tus actos? ¿Por qué?
9- ¿Eres una persona que te irritas con facilidad? ¿Por qué?
10-¿Qué haces cuando te irritas? ¿Qué tiempo tomas en calmarte?
11-¿Alguien te ha dicho que tienes mal genio? Si o No ¿Por qué dicen eso?
12-¿Después de los 18 años, con qué frecuencia te has involucrado en riñas o peleas? ¿Por qué? ¿Quién las propiciaba?
13-¿Bajo un estado de irritabilidad haz agredido físicamente a una persona? ¿Qué le hizo?

14-¿Cuál es la peor lección que has causado? ¿Cómo te sentiste después de eso? ¿Por qué?

15-¿Has tratado de controlar a otras personas amenazándola física o verbalmente? ¿Por qué?

16-¿A veces puedes fingir que estás alterado o triste para conseguir lo que quieres de otras personas? ¿Por qué?

17-¿Has maltratado algún animal intencionalmente? ¿Qué le hiciste? ¿Cómo te sentiste?

18- Otros aspectos de interés.

IX. Área Motivacional (metas)

1- ¿Existe algún trabajo o profesión que te gustaría desempeñar? ¿Cuál? ¿Qué entrenamiento necesitarías para obtener esta ocupación?
2- ¿Se han cumplido las metas que se trazó para su vida? ¿Por qué?
3- ¿Tienes alguna meta que cumplir en el futuro? ¿Cuál?
4- ¿Piensas que tendrás algún problema para alcanzar tus metas? ¿Por qué?
5- ¿Qué otras actividades te gustaría desarrollar en el centro penitenciario?

X. Área Criminológica

1-¿Tiene algún hábito tóxico? Si o No ¿Cuál? (Café, cigarro, bebidas alcohólicas, drogas.)

2-¿A qué edad comenzaste y qué efectos provoca en ti?

3-¿Alguna vez has consumado alcohol o drogas en la prisión? Si o No ¿Cómo lo has obtenido?

4-¿Alguna vez has hecho o haces cosas peligrosas o tienes problemas cuando estás drogado o borracho? Si o No ¿Con qué frecuencia? ¿Qué tipo de problemas?

5-Otros aspectos de interés.

XI. Trayectoria Delictiva

1- ¿En la infancia o adolescencia estuviste vinculado a actividades delictivas? Si o No
2- ¿A qué edad comenzaste, qué tipo de cosas hiciste?

3- ¿Fuiste atendido por el Sistema de Menores en la niñez o adolescencia? Si o No

4- ¿A qué edad tuvo su primer contacto con la policía? Motivo

5- Si leyeras tus antecedentes penales durante tu vida adulta. ¿Cuántos cargos o detenciones tendrías en él? ¿Por qué fue cada uno de ellos?

6- ¿Quién o qué tiene la culpa de tus actividades delictivas?

7- ¿Sientes algún remordimiento por los delitos que has cometido? ¿Por qué?

8- ¿Has pensado alguna vez en las víctimas de tus delitos? ¿Con qué frecuencia?

9- ¿Alguna vez has cometido acciones ilegales en tu adultez sin haber sido detectado? ¿Qué has hecho?

10-¿Qué piensas de tu sentencia? ¿Fue justa? ¿Por qué? ¿Apelaste? ¿Cuáles fueron los resultados?

11-Durante su vida adulta ¿cuál ha sido el acto más agresivo más serio que hayas cometido? ¿Qué sucedió? ¿Por qué tú piensas que lo hiciste? ¿Lo volverás hacer nuevamente? ¿Cómo te sentiste en relación con la víctima?

12-¿Cómo te sientes después de dañar a otros?

XII. Preguntas Generales

1- ¿Mientes con frecuencia? Si o No

2- ¿Consideras que eres bueno mintiendo? Si o No ¿En qué situaciones?

3- ¿Has usado la mentira alguna vez con el objetivo de hacer daño o hacer sufrir a alguien? Si o No ¿Por qué?

4- ¿Has hecho algo de lo que te hayas arrepentido? Si o No ¿De qué?

5- ¿Alguna vez te han acusado de manipulador? Si o No ¿Por qué?

6- ¿Te han dicho que hablando puedes salir de cualquier cosa que se te presente? Si o No

7- ¿Alguna persona te ha dicho que tienes una elevada opinión sobre ti mismo? ¿Por qué te dijeron esto?

8- ¿Te sientes satisfecho con la vida que llevas? ¿Qué cambiarías?

9- ¿Cuál ha sido el momento de mayor felicidad que has tenido?

10-¿Cuál ha sido el momento de mayor depresión que has tenido? ¿Qué sucedió? ¿Qué tiempo le tomó salir de ese estado?

11-¿Cómo te sientes contigo mismo?

12-¿Cuáles son tus principales logros?

13-¿Qué puedes describir como tu mayor fracaso?

14-¿Te consideras una persona qué ha fracasado en la vida?

15-¿Cuáles son tus mayores virtudes?

16-¿Cuáles son tus mayores defectos?

17-¿Si pudieras retroceder y cambiar alguna cosa, dónde comenzarías?

18-¿Si pudieras decirle alguna cosa a una de tus víctimas, qué le dirías?

19-¿Qué otra cosa que no hayamos hablado hoy tú piensas que es importante conozcan las personas sobre ti?

ANEXO 2. GUÍA DE LA ENTREVISTA

Estimado compañero: **Parentesco_____.**

Se realiza una investigación sobre el perfil criminológico clínico del sujeto IMG autor del delito de asesinato, Caso Café. Le rogamos responda con la mayor sinceridad posible, tenga en cuenta que los resultados de la presente entrevista ayudarán en la medida de lo posible a la rehabilitación del delincuente y su posterior reinserción a la sociedad. Se le aplicó a los demás sujetos objetos de la investigación.

Preguntas:

1. ¿Cómo ha sido el comportamiento del investigado posterior a la conducta delictiva?
2. ¿Cómo son las relaciones de IMG con los demás miembros del grupo familiar?
3. ¿Conoce si su hermano se irritaba con facilidad, de ser aceptada en qué momentos?
4. ¿ Conoce si su hermano en algún momento de su niñez reaccionó de modo agresivo o violento? ¿Qué provocaba esa reacción?
5. ¿Alguna vez su hermano fue maltratado durante la infancia? Tipo de maltrato.
6. Tipo de atmósfera que existía dentro del núcleo familiar.

ANEXO 3. GUÍA DE LA ENTREVISTA

Estimado compañero: **Parentesco_____.**

Se realiza una investigación sobre el perfil criminológico clínico del sujeto IMG perpetrador del delito de asesinato, Caso Café. Le rogamos responda con la mayor sinceridad posible, tenga en cuenta que los resultados de la presente entrevista ayudarán en la medida de lo posible a la rehabilitación del delincuente y su posterior reinserción a la sociedad.

Preguntas:

1. ¿Cómo transcurrió la infancia del investigado?
2. ¿Existió atención de ambos padres en relación a la educación del menor, ya sea en el hogar como en la escuela. De no haber estado presente explique cuáles fueron los motivos y hasta que punto afecto a IMG?
3. ¿Cómo era la asistencia de su hijo a la escuela?
4. ¿Existía alguna manifestación de violencia en el hogar?
5. ¿Pudiera decir si en la familia existe alguna persona muerta que mantuviera buenas relaciones con el sujeto investigado y si su fallecimiento le afecto en su comportamiento?
6. ¿Cómo eran las condiciones de vida en el hogar durante la infancia?
7. ¿Tiene conocimiento si su hijo lastimó seriamente a alguien antes de haber cometido el hecho?

ANEXO 4. GUÍA DE LA ENTREVISTA

Estimado especialista:

Se realiza una investigación sobre el perfil criminológico del sujeto IMG perpetrador del delito de asesinato, Caso Café. Ha sido seleccionado por la experiencia y conocimientos que sobre el caso penal puede brindar, por lo que de antemano se agradece su colaboración.

Preguntas:

1. ¿Qué características le atribuye al delito de asesinato, Caso Café?
2. ¿Qué características usted evidenció en el sujeto IMG con respecto al acto ilícito perpetrado?
3. ¿Cuál fue la posición del sujeto ante el hecho imputado?
4. ¿Durante el proceso penal cómo fue su comportamiento?

- Cualquier otra consideración que basada en su experiencia pueda brindar.

ANEXO 5. GUÍA DE LA ENTREVISTA

Estimado compañero: **Cargo_____.**

Se realiza una investigación sobre el perfil criminológico de los sujetos ATP y JDC perpetradores del delito de asesinato, Caso Café. Ha sido seleccionado por la experiencia y conocimientos que sobre estos individuos puede brindar, por lo que de antemano se agradece su colaboración.

Preguntas:

1. Explique si dichos sujetos eran personas antisociales y cómo se comportaban en la sociedad.
2. ¿Pudiera decir si en algún momento fueron investigados por la policía de su municipio. De ser positiva su respuesta que tratamiento le brindaron?
3. ¿Pudiera referir cuáles eran las personas con que dichos sujetos se relacionaban y si alguno de ellos estaba siendo investigado?

- Cualquier otra consideración que basada en sus conocimientos pueda brindar.

ANEXO 6. GUÍA DE LA ENCUESTA

Estimado compañero: **Cargo_____.**

Se realiza una investigación sobre el perfil criminológico de los sujetos IMG, ATP y JDC autores del delito de asesinato, Caso Café. Ha sido seleccionado por la experiencia y conocimientos médicos que sobre estos individuos puede brindar, por lo que de antemano se agradece su colaboración.

Preguntas:

1. Pudiera referir si IMG padece de alguna enfermedad física o psicológica, de ser positiva la respuesta refiera que tipo de enfermedad presenta
   a) Sí___ No___
2. Pudiera referir si ATP padece de alguna enfermedad física o psicológica, de ser positiva la respuesta refiera que tipo de enfermedad presenta
   b) Sí___ No___
3. Pudiera referir si JDC padece de alguna enfermedad física o psicológica, de ser positiva la respuesta refiera que tipo de enfermedad presenta
   c) Sí___ No___

ANEXO 7. GUÍA DE LA ENCUESTA SOCIAL

Estimado compañero: **Cargo_____.**

Se realiza una investigación sobre el perfil criminológico del sujeto IMG autor del delito de asesinato, Caso Café. Ha sido seleccionado por ser la persona que más conocimientos sobre este individuo puede brindar, por lo que de antemano se agradece su colaboración.

Preguntas:

1. Cómo es el comportamiento y adaptación de IMG en el penal

a) B___ R___ M___

2. Si tiene amistades manifiestas en la prisión

b) Sí___ No___

3. Di si está incorporado a los estudios en el penal

c) Sí___ No___

4. Su actitud con respecto al trabajo

d) B___ R___ M___

5. Si tiene aspiraciones de vida

a) Sí___ No___